



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. 3**

**Sesión:** VESPERTINA DE CONGRESO  
EXTRAORDINARIO

**Fecha:** JUNIO 19 DE 1997

**SUMARIO:**

CAPITULO:

- I Instalación de la sesión.
- II Lectura del Orden del Día.
- III "Continuación del primer debate del Proyecto de Reformas Constitucionales relativos a: Respuesta del pueblo ecuatoriano a la Consulta Popular del veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y siete".
- IV Clausura de la sesión.

LPG/mat.



## CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

# ACTA No. 3

**Sesión:** VESPERTINA DE CONGRESO  
EXTRAORDINARIO

**Fecha:** JUNIO 19 DE 1997

### INDICE:

CAPITULO:		PAGINA:
I	Instalación de la sesión.	5
II	Lectura del Orden del Día.	5
III	"Continuación del primer debate del Proyecto de Reformas Constitucionales relativas a: Respuesta del pueblo ecuatoriano a la Consulta Popular del veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y siete".	5
	<b>INTERVENCIONES.</b>	
	H. MORENO QUEZADA FRANKLIN.	5, 6, 7, 8, 9
	H. GAVILANES RAMOS ESTUARDO.	9, 10, 11
	H. TERAN ACOSTA GUSTAVO.	11, 12
	H. PROAÑO MAYA MARCO.	14, 15, 41
	H. VALLEJO LOPEZ CARLOS.	15, 16, 17, 18, 34, 36, 37, 40, 41, 53, 54, 55
	H. ISSA OBANDO NICOLAS.	16
	H. LLUCO TIGZE MIGUEL.	16, 17
	H. DONOSO PEREZ JORGE.	17, 21
	H. VELA PUGA ALEXANDRA.	19, 20, 38, 39, 40
	H. LANDAZURI ROMO MARCO.	19, 37
	H. RIOFRIO CORRAL OSWALDO.	20, 48
	H. PADILLA TORRES LIDER.	20
	H. MENDOZA GUILLEM TITO.	21, 45, 46, 47, 48, 69, 70, 74
	H. VACA GARCIA GILBERTO.	21



## CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

# ACTA No. 3

**Sesión:** VESPERTINA DE CONGRESO  
EXTRAORDINARIO

**Fecha:** JUNIO 19 DE 1997

### INDICE:

CAPITULO:

PAGINA:

H. COBO AVENDAÑO HUGO.	22, 23
H. LLUCO TIGZE MIGUEL.	23, 24, 25
H. PRADO LARA CARLOS.	26, 27
H. CASTRO MONTENEGRO HERNAN.	27, 28, 29, 63, 64
H. LOPEZ MORENO MIGUEL.	29, 30, 31, 32, 33, 71, 72
H. CUEVA PUERTAS PIO.	36, 38
H. ROMAN CAMPAÑA MARCELO.	42, 43, 44, 45
H. TELLO BENALCAZAR RAUL.	48, 49, 50
H. VELASCO ORBE PATRICIO.	50, 51, 72, 73, 74
H. BARRAGAN VINUEZA ULICES.	51, 52
H. JUMBO CASTILLO ANGEL.	52
H. ILLINGWORTH NIEMES JUAN.	55, 56, 57, 58, 59, 60, 74
H. AGUILAR POZO RAMIRO.	60, 61, 62
H. CHOLOQUINGA GUANOQUIZA FRANCISCO.	62
H. SERRANO VALLADARES ALFREDO.	64, 65, 66, 67
H. GUILLEM ZAMBRANO RICHARD.	67, 68, 69
H. SANCHEZ LOPEZ GONZALO.	69

IV Clausura de la sesión.

75

LPG/mat.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los diecinueve días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional; bajo la Presidencia del señor doctor Heinz Moeller Freile, se instala la sesión vespertina de Congreso Extraordinario, siendo las dieciocho horas cuarenta minutos.-----

En la Secretaría actúan: el señor doctor Fabrzzio Brito Morán y el señor doctor Jaime Dávila de la Rosa, Secretario y Prosecretario del Congreso Nacional, respectivamente.

A la presente concurren los siguientes HH. Legisladores:

AGUILAR POZO RAMIRO  
AGUINDA TAPUI LIZARDO  
BARRAGAN VINUEZA ULICES  
BELLETTINI ZEDEÑO SAMUEL  
BENITEZ DONOSO FREDY  
CASTRO MONTENEGRO HERNAN  
COELLO IZQUIERDO JAIME  
COLUMBO CACHAGO JOSE  
COBO AVENDAÑO HUGO  
CUEVA PUERTAS PIO  
CRUZ ANDRADE HUGO  
CHAMBA VEGA LUIS  
CHIRIBOGA ACOSTA LUIS  
CHOLOQUINGA GUANOQUIZA FRANCISCO  
DAVALOS OVIEDO IVAN  
DONOSO PEREZ JORGE  
ESPINOZA AREVALO LOURDES  
FAJARDO ESPINOZA FAUSTO  
FREIRE POZO ULBIO  
FLORES TRONCOSO MARCO  
FLORES HERRERA SERGIO  
GARCIA CASTILLO HECTOR  
GAVILANEZ RAMOS ESTURADO  
GONZABAY PEREZ HEINERT  
GONZALEZ DE VEGA SUSANA



GUILLEN ZAMBRANO RICHARD  
HABOUD DE SALCEDO ODETTE  
ILLINGWORTH NIEMES JUAN  
ISSA OBANDO NICOLAS  
JARAMILLO PAREDES DIEGO  
JUMBO CASTILLO ANGEL  
LANDAZURI ROMO MARCO  
LANDIVAR GONZALEZ OSCAR  
LEON SARMIENTO NELSON  
LOPEZ MORENO MIGUEL  
LOPEZ REVELO CARLOS  
LLUCO TIGZE MIGUEL  
MADERA ERAZO FERNANDO  
MENDOZA GUILLEM TITO  
MERINO MACHADO WILSON  
MONTERO RODRIGUEZ JORGE  
MORENO QUEZADA FRANKLIN  
MONTECE ROJAS PARMENIDES  
ORDOÑEZ PESANTEZ MARCELINO  
OJEDA SOTOMAYOR MILTON  
PADILLA TORRES LIDER  
PRADO LARA CARLOS  
PROAÑO MAYA MARCO  
PROAÑO SALGADO MARCO  
QUIÑONEZ ZAMBRANO ORLANDO  
RIOFRIO CORRAL OSWALDO  
RIVADENEIRA RIVADENEIRA JOSE  
RIVADENEIRA RIVADENEIRA GREGORIO  
RODRIGEZ PAREDES FERNANDO  
ROMAN CAMPAÑA MARCELO  
ROBAYO BUENAÑO GALO  
RUPERTI DUEÑAS EMILIO  
SALTOS GALARZA NAPOLEON  
SAUD SAUD CARLOS  
SALEM MENDOZA MAURICIO  
SAUD GALINDO MICHAEL  
SANCHEZ LOPEZ GONZALO  
SAMANIEGO PONCE SEGUNDO  
SALAZAR VALLE JULIO



SERRANO VALLADARES ALFREDO  
SERRANO GACIA LUIS  
TAPIA TAMAYO WILSON  
TERAN ACOSTA GUSTAVO  
TELLO BENALCAZAR RAUL  
TOUMA BACILIO MARIO  
TOCTE TOCTE MELCHOR  
UBILLA BUSTAMANTE GONZALO  
VACA GARCIA GILBERTO  
VALLEJO LOPEZ CARLOS  
VASQUEZ AGUILAR FRANKLIN  
VELA PUGA ALEXANDRA  
VELASCO ORBE PATRICIO  
VILLACRESES COLMONT LUIS  
VITERI ESTEVES PATRICIO  
YAPUR AUAD FARID

EL SEÑOR PRESIDENTE. Constate el quórum, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente.- señores legisladores: Acosta Vásquez César; Aguilar Lizardo; Aguilar Soto Ramiro; Baca Luis; Barragán Ulises Eduardo. presente; Bellettini Cedeño Samuel, presente; Benítez Fredy, presente; Castro Montenegro Hernán; Cobo Hugo; Coello Izquierdo Jaime; Cueva Pío Oswaldo; Columbo José Luis, presente; Cruz Hugo; Chamba Luis...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor secretario, le ruego suspender momentáneamente el corrido de la lista, llame a los jefes de bloque indicándoles que estamos corriendo lista de asistencia, mientras yo atiendo a los señores periodistas.

EL SEÑOR SECRETARIO. Inmediatamente, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome lista, señor Secretario, para establecer el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, vuelvo a tomar lista. Señores legisladores: Aguinda Lizardo; Aguilar pozo

Ramiro; Aguinda, presente; Baca Luis; Barragán Ulises Eduardo, presente; Bellettini Samuel, presente; Benítez Fredy, presente; Castro Montenegro Hernán; Cobo Hugo, presente; Coello Izquierdo Jaime, Cueva Pío Oswaldo; Columbo José Luis, presente; Cruz Hugo, presente; Chamba Luis, presente; Chiriboga Acosta Luis; Choloquina Francisco; Dávalos Federico, presente; Donoso Pérez Eduardo; Espinosa Lourdes Adina, presente; Fajardo Fausto, presente; Flores Sergio, presente; Flores Troncoso Marco; Freire Ulbio Filemón; García Castillo Héctor, presente; Gavilánez Ramos Estuardo; Gonzabay Heiner Augustín, presente; González de Vega Susana, presente; Guillén Zambrano Richard; Odeth de Salcedo; Illingworth Juan José; Iza Obando Nicolás, presente; Jaramillo Diego, presente; Jumbo Angel, presente; Landázuri Romo Marco, presente; Landivar Oscar, presente; León Sarmiento Nelson, presente; López carlos, presente; López Moreno Migue; Lluco Tigze Miguel, presente; Madera Erazo Fernando; Mendoza Tito Nilton; Merino Machado Wilson; Montecé Parménides, presente; Montero Rodríguez Jorge, presente; Moreno Quezada Franklin, presente; Ojeda Milton José, presente; Ordóñez Marcelino, presente; Padilla Torres Líder, presente; Bravo Carlos, presente; Proaño Maya Marco Antonio; Proaño Salgado Marco; Quiñónez Zambrano; Riofrío Corral Oswaldo, presente; Rivadeneira José Eugenio; Rivadeneira Rubén, presente; Rodríguez Fernando, presente; Robayo Buenaño Galo, presente; román Marcelo, presente; Rupertí Dueñas Emilio; Samaniego Segundo, presente; Sánchez Gonzalo, presente; Saltos Galarza napoleón; Salazar Julio, presente; Salem Mendoza Mauricio, presente; Saúd Saúd Carlos; Serrabno García Luis, presente; Serrano Alfredo; Tapia Wilson Humbreto, presente; Tello Benalcazar Raúl, presente; Terán Gustavo, presente; Tocte Tocte Melchor, presente; Touma Mario; Ubilla Gonzalo Simón; Vaca García Gilberto, presente; Vallejo López Carlos, presente; Vásquez Aguilar Franklin; Vela Puga Alexandra, presente; Velasco Helmo Patricio; Villacreces Luis, presente; Viteri Estévez Patricio, presente; Yapur Ahuad Farid, presente; Señor Presidente, contestaron a la lista cincuenta legisladores, más el ingreso de los honorables: Odeth de Salcedo, Proaño

Salgado Marco, Estuardo Gavilánez, Fredy Donos y su persona, cincuenta y cinco legisladores presentes en la Cámara.

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Declaro instalada la sesión. Orden del Día.-----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Uno.- Continuación del primer debate del Proyecto de Reformas Constitucionales relativas A: Respuesta del pueblo ecuatoriano a la Consulta Popular del veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y siete, según resultados escrutados, proclamados y publicados en el Registro Oficial número ochenta, de cinco de junio de mil novecientos noventa y siete. Dos. Segundo debate del Proyecto de Ley de Corporación Financiera Nacional Tres. Primer debate del Proyecto de Ley Especial para la Capitalización y Venta del Banco Continental, Sociedad Anónima". Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente.-----

ARCHIVO III -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Primer punto del Orden del Día.- Estamos en el debate del tema Asamblea Constitucional, estará en el uso de la palabra el honorable Franklin Moreno.

EL H. MORENO QUEZADA. Señor Presidente, honorables legisladores: No puedo iniciar mi intervención sin antes reconocer públicamente el trabajo de la Comisión encargada de hacer efectiva la reforma a la Constitución, de conformidad con los resultados de la consulta popular; es un trabajo árduo que los diputados no podemos desconocer; pero quiero aprovechar de esta oportunidad, señor Presidente y honorables legisladores, para ratificar una vez más la posición del Partido Social Cristiano, de que será fiel cumplidor de los resultados que en las urnas el pueblo



manifestó el veinticinco de mayo; y en especial hacer efectivo el cumplimiento de esta Asamblea Nacional que será convocada única y exclusivamente forma la Constitución; pero, señor Presidente, de la lectura del Artículo seis que establece la conformación de la Asamblea Nacional, señor Presidente, honorables legisladores, creo que de la lectura del inciso segundo obliga a que se reforme el plazo de la publicidad electoral, porque el inciso segundo dice: que el primero de agosto de mil novecientos noventa y siete el Tribunal Supremo Electoral convocará a elecciones, las que se realizarán el domingo veinte y tres de diciembre. Hasta el cierre de la campaña electoral, señor Presidente, serán tres días atrás del día de las elecciones, significará que entre el veinte y uno, entre el primero de agosto y el veinte y uno de diciembre transcurrirán cincuenta y un días, menos tres días del cierre de la campaña electoral, cuarenta y ocho días; y si de la convocatoria a las elecciones, los partidos y las agrupaciones políticas tienen oportunidad de presentar candidaturas, estas candidaturas deberán ser calificadas por el Tribunal Supremo Electoral y ese lapso significa el transcurso de cerca de quince días, con lo cual, señor Presidente, habrá para la campaña electoral, apenas treinta días. Por esta razón, señor Presidente, esta observación obliga a que se reforma el inciso tercero del Artículo segundo de este proyecto en el sentido de que el control de la publicidad electoral no sea de cuarenta y cinco días como consta en este mismo proyecto, sino solamente de treinta días, señor Presidente. Y eso lo puntualizo porque conozco la receptibilidad de la Comisión de Asuntos Constitucionales, para incluir esta observación como una modificatoria obligatoria a dicho proyecto. en segundo lugar, señor Presidente, me ratifico una vez más en que el plazo que ha señalado la Comisión, es el plazo adecuado para el funcionamiento de la Asamblea Nacional. La Asamblea Nacional, honorables legisladores y pueblo ecuatoriano que me escucha, no puede sesionar hasta más allá del treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y siete, porque de conformidad con la respuesta que dio el pueblo

ecuatoriano a la segunda pregunta de la consulta popular, el señor doctor Fabián Alarcón concluye su mandato el diez de agosto de mil novecientos noventa y ocho, ¿Y qué significa ello, señor Presidente y señores legisladores? Que el Tribunal Supremo Electoral, organismo encargado de organizar, dirigir y vigilar los procesos electorales, de conformidad con la ley debe convocar a elecciones, ciento veinte días atrás, antes de ella; es decir, el diecisiete de enero de mil novecientos noventa y ocho. Para el diecisiete de enero de mil novecientos noventa y ocho el país debe conocer los resultados de la reforma que la Asamblea Nacional ha efectuado a la Constitución Política del Estado, y debe conocerlo obligatoriamente porque los ciudadanos que se presenten como candidatos a Presidentes de la República, deberán conocer cuál es el marco jurídico, sobre qué Constitución Política se van a someter, por eso las reformas deben estar planteadas a esa fecha. Y eso es una verdad que no lo podemos aceptar, porque si las reformas, porque si la Asamblea Nacional continúa laborando para entregar un informe después de la convocatoria a elecciones: ¡Qué puede pasar, honorables legisladores? Que el Tribunal Supremo Electoral el diecisiete de enero convoque a elecciones, de conformidad con la Constitución vigente, no reformada aún por la Asamblea Nacional y convocará para elegir para Presidente y Vicepresidente de la República. ¿Y qué puede suceder, honorables legisladores? si la Asamblea Nacional decide suprimir la Vicepresidencia de la República? Si la Asamblea Nacional suprime la Vicepresidencia de la República y ya el pueblo acudió a las urnas a elegir y ha electo a un Vicepresidente de la República?, no podemos jamás los legisladores llevar a un enfrentamiento entre ecuatorianos solamente porque cedamos a la pretensiones de que una Asamblea Nacional debe tener una etapa preparatoria, una secundaria y una terciaria. No, señores ecuatorianos, nuestra obligación hoy que se nos escucha al Poder Legislativo de haber buscado la crisis de la institucionalidad, es precisamente porque a veces cedemos a las presiones políticas y olvidamos las razones que nos impone la lógica. Señor Presidente, yo

igualmente quiero señalar que estoy conforme con que el número de legisladores sea el que ha señalado la Comisión, porque no puede ser, no puede constituirse una Asamblea Nacional con un número mayoritaria al que estemos en el Congreso, porque sería engañarnos y sería hacerles una trampa a los futuros asambleístas, porque a mayor número de legisladores, igual habrán mayor número de obstáculos para reformar una Constitución. ¡Y porqué hemos devenido en esta crisis de institucionalidad? Porque este Congreso ha estado en mora para recibir, receptor y materializar los cambios que requiere la Constitución; sobre todo hoy que el país quiere enarbolar definitivamente la bandera de la moralidad y de la honestidad. Yo creo, señor Presidente, que quienes buscamos con derecho legítimo que el Congreso esté integrado por ochenta, noventa y cien miembros, van a cometer un error, van a cometer un error, como sería cometer un error el establecer que la Asamblea Nacional apruebe las reformas con las dos terceras partes de los votos de sus miembros. Honorable Presidente, honorables legisladores, no es menos cierto que el lunes, el martes y miércoles en que hemos debatido estas reformas a la Constitución, no las podemos votar porque no hay las dos terceras partes de las voluntades presentes. Si mantenemos las dos terceras partes de los votos para que se apruebe la Asamblea Nacional la reforma que va a introducir, estaríamos también tendiéndoles un camino lleno de obstáculos y ese camino lleno de obstáculos impediría que a base de no reunir las dos terceras partes que cada vez que sea menester una reforma y aprobar en dos debates, llegue el plazo de noventa días y el país se quede defraudado con la Asamblea Nacional...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado, tiene un minuto.-----

EL H. MORENO QUEZADA. Por eso, señor Presidente, yo considero que debemos aprobar una mayoría absoluta como requisito para aprobarse las nuevas reformas, pero lo más importante, señor Presidente, honorables legisladores, es que creo que en el artículo, en la Disposición Transitoria Cuarta,

dice que esta Asamblea Nacional se reúne única y exclusivamente para reformar la Constitución y ese límite es efectivo porque es la respuesta de la pregunta número dos de la consulta, a la pregunta número tres de la consulta, señor Presidente. Pero así como estamos preservando que no se puede alargar ni disminuir los plazos de los dignatarios de elección por voto popular, también estamos obligados a preservar la institucionalidad de la República del Ecuador. Y propongo, señor Presidente, que así como señalamos que no se podrán acortar ni disminuir los plazos, tampoco se podrá cambiar la forma de Estado de la República del Ecuador, tampoco se podrá cambiar la forma de Gobierno ecuatoriano, tampoco se podrán cambiar los objetivos primordiales del Estado ecuatoriano. Una Asamblea Nacional no tendrá derecho jamás para permitirle que cambie que el Ecuador es un Estado soberano, No tendrá derecho jamás una Asamblea Nacional, para que nos cambie que la República del Ecuador es independiente, porque creo, señor Presidente, que esas instituciones como la soberanía, la independencia, la democracia, la pluriculturalidad, la descentralización, el Estado unitario deben preservarse en la nueva Constitución. De igual manera, señor Presidente, yo creo que la forma de Gobierno republicano, democrático electivo, representativo y alternativo, debe permanecer, señor Presidente. Por eso os ruego a la Comisión, que junto a las disposiciones que impiden aumentar o disminuir los plazos de los dignatarios por elección popular, también se establezca que los asambleístas deben preservar la función del Estado, la forma de gobierno, y los objetivos primordiales del Estado ecuatoriano. Señor Presidente, honorables legisladores. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Estuardo Gavilánez.-----

EL H. GAVILANEZ RAMOS. Señor Presidente, honorables legisladores: El pueblo del Ecuador, como ya se ha planteado aquí en el seno de este Congreso Nacional, decía que el pueblo del Ecuador ha hecho uso legítimo en las urnas, en la consulta popular y creemos y estamos seguros que

este Congreso Nacional va hacer prevalecer el mandato popular, que se ha pregonado y han pregonado en todas y cada una de las intervenciones políticas aquí en el Honorable Congreso Nacional, por ello es importante, señor Presidente, y señores legisladores, que las reformas constitucionales que se están tratando en este momento en el seno del Congreso Nacional, es de enorme responsabilidad cívica para el país, de enorme trascendencia para la vida jurídica del Estado ecuatoriano, y por ello queremos como diputados de la Provincia de Chimborazo, sumarnos a algo que ya habíamos manifestado y que había manifestado los compañeros diputados de la Provincia del Chimborazo, de que la Asamblea Constitucional tenga lugar en la ciudad de San Pedro de Riobamba, y decíamos en una intervención anterior por un ancestro histórico se merece que una de las provincias olvidadas del país, del centro del país, se reivindique con la instalación por segunda vez en la historia de la vida republicana, la instalación de la Asamblea Constituyente en la ciudad de Riobamba, para la cual señor Presidente y señores legisladores, sí existe infraestructura suficiente, existe ahí un centenario colegio Vicente Maldonado, justamente donde se había creado la República del Ecuador, y además existe una infraestructura física importante que sí tiene la ciudad de Riobamba, que sí tiene la Provincia de Chimborazo; por eso invocamos una vez más a los honorables diputados que en algún momento decían que porqué el Congreso Nacional no se traslada a sesionar en la ciudad de Riobamba, éste es justamente el momento para que se pronuncien para que en la ciudad de Riobamba se constituya la Asamblea Constitucional. Invocamos por su intermedio, señor Presidente, a los señores legisladores para que se hagan eco de esta singular importancia que debe merecer la ciudad de Riobamba, la Provincia de Chimborazo, reitero una vez más, para que se reivindique social y económicamente una de las provincias olvidadas en el centro del país, señor Presidente y señores legisladores. Finalmente comparto con la idea y el criterio que debe respetarse absolutamente con el mandato popular, es decir tomándole legítimamente las respuestas de la consulta

popular, y que sean tomadas en cuenta en las reformas que este momento el Congreso Nacional está tratando, señor Presidente y señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias diputado. Señor diputado, sin perjuicio que este debate como todos conocemos va a mantenerse quizás durante esta sesión y algunas más, es un punto importante y polémico o que debemos avanzar en la aprobación de los artículos cuyo debate ya ha sido declarado concluido por esta Presidencia para ir aprobando mediante la votación estas reformas de ir en consecuencia cumpliendo con nuestra obligación dentro del marco del plazo, que nos indicó el pueblo. De tal manera que suspendo el debate del Artículo sexto. Señor Secretario, dé lectura al Artículo segundo que entiendo que era una modificación plateada por el señor Diputado Gilberto Vaca, ¿Algún asunto de orden Diputado Terán?-----

EL H. TERAN ACOSTA. ...encontraba inscrito desde el día de ayer, y estoy tan solamente para hacer un comentario puntual.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Usted continúa inmediatamente después que votemos. yo les entrego la palabra.-----

EL H. TERAN ACOSTA. Antes de votar me refiero digamos al quinto, señor Presidente. Corto no más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No diputado, excúseme, no, no diputado, Diputado permítame dirigir la sesión, sí, gracia. Permítame dirigir la sesión, tan pronto.-----

EL H. TERAN ACOSTA. Que nos permita expresar nuestro punto de vista en lo que tiene que ver, tan solamente a la representación, nada más, en el resto vamos a votar igual. Mire señor Presidente, señores legisladores, nosotros tenemos un criterio y creemos que debemos sintonizar de manera clara y puntual, que la Asamblea Nacional Constituyente o Constitucional, no va a cambiar la desgracia que vive

la mayoría de ecuatorianos, porque si de esto se tratara, las dieciocho cartas constitucionales hubiesen ya dado la felicidad a los doce millones de ecuatorianos, que en este momento se debaten en más desocupación, hambre miseria, falta de salubridad, analfabetismos, mortalidad y todo; pero lo que nosotros debemos es sintonizarnos, al mandato del pueblo ecuatoriano, en el mandato del pueblo ecuatoriano y en relación a la Asamblea tiene que recoger ese espíritu central que es el de cambiar las condiciones de vida de la mayoría de ecuatorianos, alguna esperanza es la que debemos darle y en ese sentido nosotros sí creemos que debe puntualmente la conformación ser ampliada, señor Presidente y señores diputados, representativa y participativa y en ese punto quiero plantearle que debe existir una combinación, tanto de representantes nacionales en el número de veinte al igual que dos representantes por cada una de las provincias, para que las provincias más pequeñas, más alejadas tengan voz en esta Asamblea y así mismo de manera proporcional con la representación de un representante más por cada fracción de doscientos mil. Creemos, señor Presidente, finalmente que también debe modificarse en la edad, acaso la juventud no puede actuar y pensar con espíritu joven y de cambio renovador, claro que sí, en tal virtud nosotros planteamos que no se consideren únicamente los treinta años sino que sean los participantes desde los veinte y cinco años, tenemos que darle oportunidad a esa juventud de febrero, a esa juventud que presentó de cuerpo entero su defensa, en tal virtud señor Presidente debe existir esta consideración. Creo que no me he pasado de los cinco minutos para que continúe conduciendo muy bien como lo hace, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado. Bien, señor Secretario dé lectura al texto del Artículo segundo con la modificatoria planteada por el Honorable Gilberto Baca.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, "Artículo dos para primer debate.- Agrégase a continuación el siguiente: La ley fijará los límites en los gastos electorales. Los

partidos políticos, movimientos, organizaciones y candidatos independientes rendirán cuentas ante el Tribunal Supremo Electoral sobre el monto, origen y destino de los recursos que utilicen en las campañas electorales. La publicidad electoral a través de los medios de comunicación colectiva solo podrán realizarse durante los cuarenta y cinco días inmediatamente anteriores a la fecha del cierre de la campaña electoral, la ley sancionará el incumplimiento de esta disposición". Hasta ahí el texto del Artículo dos conforme ha sido sugerido, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo dos que ha sido leído en primer debate, favor levantar el brazo, con la modificación del Diputado Baca.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Esa modificación señor diputado con todo respeto no fue aceptada. Señor Secretario, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo dos del texto que ha sido leído con la modificación introducida por el Diputado Baca en primer debate, favor levantar el brazo. La Cámara se manifiesta unánime, señor Presidente al votar con sesenta y ocho votos de sesenta y ocho presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo tres.- Sustitúyase el Artículo ciento treinta y siete por el siguiente: Existe un texto presentado por el Honorable Carlos Vallejo que fue leído y debatido el día de ayer, señor Presidente que si usted me permite le doy lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lea el texto alternativo planteado por el Diputado Carlos Vallejo.-----



EL SEÑOR SECRETARIO. "Sustitúyese el Artículo ciento treinta y siete de la Constitución Política de la República por el siguiente: "El Tribunal Supremo Electoral con sede en Quito y jurisdicción en todo el territorio nacional máximo organismo electoral, es una persona jurídica de derecho público que goza de autonomía independencia administrativa, económica y financiera tanto para su organización como para el cumplimiento de su función específica que es organizar, dirigir, vigilar, garantizar el proceso electoral y juzgar las cuentas que rindan los partidos políticos movimientos independientes, organizaciones y candidatos a dignidades de elección popular, sobre el monto origen y destino de los recursos que utilicen en las campañas electorales. Su organización deberes y atribuciones se verán en la ley. La facultad reglamentaria en materia electoral es privativa del Tribunal Supremo Electoral. Podrá disponer que la Fuerza Pública colabore para garantizar la libertad y pureza del sufragio. Se constituirá con siete vocales principales y sus respectivos suplentes en representación de cada una de las listas que hayan obtenido las más altas votaciones en las últimas elecciones pluripersonales a nivel nacional; para el efecto los partidos políticos o movimientos independientes presentarán al Congreso Nacional para su designación las ternas de las que se elegirán los vocales principales y suplentes, cada vocal principal tendrá un suplente representante de la misma lista. Los vocales durarán cuatro años en sus funciones y podrán ser reelegidos". Hasta ahí el Artículo tres texto alternativo sugerido por el Diputado Vallejo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Proaño.-----

EL H. PROAÑO MAYA. Gracias, señor Presidente, Yo pienso que en este texto tiene que haber algunas supresiones que no se si fueron aceptadas por el señor diputado proponente. Por ejemplo cuando dice: Su organización, deberes y atribuciones determinadas en la ley, habla de la facultad reglamentaria eso está demás, señor Presidente, es una

facultad inherente al Ejecutivo reglamentar las leyes. Por otra parte dice: Podrá disponer que la fuerza pública colabore, es innecesario que conste un texto constitucional, señor Presidente; y en el último párrafo se repite que cada vocal principal tendrá su suplente. Yo pienso que el señor diputado proponente podría revisar el texto para que resulte más coherente con lo que significa una reforma constitucional. Quisiera con su venia señor Presidente que el señor proponente haga una revisión de este texto para poder votar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Vallejo en aras del consenso, usted no se opone a los que indica el diputado que se elimine "facultad reglamentaria y fuerza pública", con esas eliminaciones tome votación, perdón...-----

EL H. PROAÑO MAYA. Si me permite el señor diputado proponente. Para mantener coherencia con el texto que acabamos de aprobar en el texto que se refiere en el primer párrafo a la rendición de cuentas dice: partidos políticos, movimientos independientes, organizaciones, etcétera que se respete el mismo texto que aprobamos, es decir que diga: "Partidos políticos, movimientos, organizaciones, y candidatos independientes", en caso contrario estamos dándole una nueva versión sobre la rendición de cuentas al Tribunal Supremo Electoral. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Señor Presidente, en la segunda parte, quitar lo de facultad reglamentaria en materia electoral, estuve de acuerdo el día de ayer y es justo el planteamiento de la Diputada Vela y del Diputado Marco Proaño y por lo tanto hay que quitarlo; pero con relación a la redacción del primer inciso en que dice: "y candidatos", señor Presidente, es justo lo que pide el pueblo, que rindan cuentas de una campaña electoral, todos, señor Presidente, y los candidatos señor Presidente, porque caso contrario, si solo se dice partidos y no candidatos, mañana señor

Presidente, los aportes a la campaña electoral serán de uno al partido y de cien millones de dólares a cada candidato y no se rinde cuentas, se va a rendir cuentas del proceso electoral, de partidos y de candidatos, independientes y no independientes a rendir cuentas todos señor Presidente, eso es lo que nos mandó el pueblo, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Issa.-----

EL H. ISSA OBANDO. Gracias, señor Presidente. Quiero apoyar la propuesta del Diputado Proaño. A mí me parece absurdo que si estamos fiscalizando los gastos de campaña electoral de los partidos políticos, se pretenda adicionalmente fiscalizar los gastos de campaña de cada uno de los candidatos a Presidente, Vicepresidente, diputados concejeros, consejales, alcaldes, prefectos, sería el cuento del gallo pelón, señor Presidente. Yo creo que si fiscalizamos a los partidos políticos en cuanto a lo gastado en una campaña electoral, de hecho se está fiscalizando a los candidatos y lo que ellos han gastado. En el texto original se ha puesto, candidatos independientes porque en la práctica puede haber candidatos que presenten en una sola provincia y a una sola dignidad su candidatura con el auspicio de firmas y en ese caso sí hay que fiscalizar a ese candidato independiente en cuanto el origen, monto y destino de los fondos utilizados en la campaña electoral, yo creo que sería un error votar en este momento este texto y le pido muy comedidamente, señor Presidente que nos dé un espacio para poder conversar un poco más o lograr un texto de consenso para así poder tener los votos necesarios para aprobar esta reforma.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Lluco.-----

EL H. LLUCO TIGZE. señor Presidente, gracias. Señores diputados el objetivo fundamental de este punto que estamos tratando, señor Presidente, es que logremos que se rinda cuentas y lo hemos tomado como referente señor Presidente

los hechos que se han dado a través de la historia y consideramos que es pertinente y yo me he manifestado en este sentido ya, señor Presidente, al interior de la Comisión y quiero ratificarme en el sentido de que tanto los partidos políticos, los movimientos, organizaciones y sus respectivos candidatos tengan que rendir cuentas señor Presidente. Entonces yo no comparto el sentido de que tenemos que buscar algún otro mecanismo, otro texto, yo creo que hemos analizado ya señor Presidente, y considero que el texto que ha sido analizado ya profundamente debe ser votado ya señor Presidente, gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Donoso.-----

EL H. DONOSO PEREZ. Yo quería hacer un planteamiento con respecto al cuarto párrafo porque noto una redundancia con relación al quinto párrafo, por que no le pone: "se constituirá con siete vocales principales en representación de cada una de las listas que haya obtenido la mas altas votaciones en las últimas elecciones pluripersonales a nivel nacional, cada vocal principal tendrá un suplente representante de la misma lista" y sigue el párrafo, de esa manera ya no hay la redundancia planteada por el doctor Proaño. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Carlos Vallejo, quisiera usted orientar a la Presidencia respecto si tenemos consenso o no.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Sí, señor Presidente. Yo creo que lo que es necesario es que el país vea que el Congreso avanza y está bien, si cree que a través de los partidos políticos se va a fiscalizar las campañas individuales de los afiliados que se elimine y que por lo tanto quede: "juzgar las cuentas que rindan los partidos políticos, movimientos, organizaciones y candidatos independientes", y que se elimine el penúltimo inciso que dice: "cada vocal principal tendrá un suplente" porque ya está establecido en el inciso anterior, creo que con eso compartimos la

justa preocupación del Diputado Proaño Maya, de la Diputada Alexandra Vela y del Diputado Issa. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, con esa modificatoria y habiéndolo aceptado el proponente, tomemos votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo tres, que ha sido sugerido por el Diputado Vallejo con las modificaciones introducidas en el debate por varios legisladores, favor levantar el brazo. Setenta y uno de sesenta y tres, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado el artículo. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Cuatro.- En el primer inciso del Artículo ciento cuarenta y tres eliminase el texto que dice: El Contralor será elegido por el Congreso Nacional de terna elevada por el Presidente de la República para un período de cuatro años". Hasta allí el Artículo cuatro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén a favor del Artículo cuatro en primer debate, favor levantar el brazo. Setenta y uno de sesenta y tres, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado el artículo. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Cinco.- Sustitúyase el Artículo ciento cuarenta y siete por el siguiente: El Contralor General del Estado, el Superintendente de Compañías serán elegidos por el Congreso Nacional, con el voto favorable de las dos terceras partes de sus integrantes y durarán cuatro años en sus funciones. La Constitución y la ley determinarán los casos de remoción y subrogación". Hasta aquí el Artículo

cinco, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Alexandra Vela.-----

LA H. VELA PUGA. Señor Presidente, el texto del Artículo ciento cuarenta y siete debe ser eliminado y le propongo una alternativa a ese texto de acuerdo con las observaciones que se formularon en el seno del Pleno antes, y me permite porque no está en poder de Secretaría dar lectura a la propuesta del artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda diputada.-----

LA H. VELA PUGA. Gracias, señor Presidente. En el primer inciso del literal j) del Artículo ochenta y dos elimínese las palabras "Contralor General y a los Superintendentes de Bancos y Compañías". Hasta allí el texto... es que después hay otro porque no es suficiente tienen que ser dos partes, primero hay que establecer el literal j) tal como debe quedar y para eso es indispensable eliminar esas palabras.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Landázuri.-----

EL H. LANDAZURI ROMO. Si señor Presidente, antes de la intervención de la Diputada Vela, yo quería recordarle que anoche explicamos y la Diputada Presidenta de la Comisión aceptó el planteamiento de que no había ninguna eliminación del Artículo ciento cuarenta y siete sino la sustitución, modificación del literal j) del Artículo ochenta y dos que es precisamente lo que está proponiendo; pero allí quedaría por añadirse un artículo más que hable de los titulares de las instituciones de control que se eliminaría el literal j), señor Presidente. Para mejor explicación yo creo que debería dar lectura la Diputada Vela a las dos propuestas para que después pueda ordenar la consiguiente votación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Vela.-----

LA H. VELA PUGA. Gracias, señor Presidente en esa misma línea, a continuación el siguiente para completar el texto del literal j) debería decir: "a continuación del literal j) añádase uno con el siguiente texto: "El Contralor General del Estado, el Superintendente de Bancos, el Superintendente de Compañías y el Superintendente de Telecomunicaciones serán elegidos por el Congreso Nacional con el voto favorable de las dos terceras partes de sus integrantes. Sin que medie terna al Presidente de la República". Hasta ahí el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE, Diputado Riofrío.-----

EL H. RIOFRIO CORRAL. De acuerdo con la propuesta de la Diputada Vela, pero entiendo que se le escapó ahí poner la propuesta mía que fue acogida por un buen número de legisladores, en el sentido de que sea de fuera de su seno. Le propongo a la Diputada Vela a través suyo, señor Presidente, de que se incluya en el texto que ha leído aquella frase.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Vela acepta, indica sí a la Presidencia.-----

LA H. VELA PUGA. Acepto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Padilla.-----

EL H. PADILLA TORRES. Señor Presidente, a mí se me hace que se está omitiendo el tiempo de duración de estas dignidades. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Vela.-----

LA H. VELA PUGA. Señor Presidente, no se omite el tiempo de duración que está establecido e el Artículo ciento cuarenta y siete que permanece exactamente como el texto actual, no le quito la duración.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Donoso.-----

EL H. DONOSO PEREZ. Le decía, señor Presidente que discrepo con lo plateado por el Honorable Riofrío, yo estuve en la sesión y yo no vi consenso con respecto de que sea fuera de su seno, si eso lo van a incluir, merece que sea discutido porque eso no ha sido aclarado aquí.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Mendoza.-----

EL H. MENDOZA GUILLEM. Señor Presidente concuerdo con el Diputado Donoso, señor Presidente, no estoy de acuerdo con la propuesta del Diputado Riofrío y como es una propuesta, que se vote el texto del artículo original y después si no hay consenso, señor Presidente, si no hay votos suficientes, se tome votación en otro sentido, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Baca.-----

EL H. VACA GARCIA. Señor Presidente, previa consulta con algunos señores legisladores, yo me permito sugerir y solicitar que se suspenda momentáneamente la votación de este artículo porque no solamente se trata de incluir la facultad nominativa para los representantes de los organismos de control en el literal j), sino que también se debe incorporar un artículo en lo relativo a los organismos de control respecto de la Superintendencia de Telecomunicaciones, que si ya le pone en el literal j), hay que crearle constitucionalmente a esta institución que no consta actualmente en el texto de la vigente norma; adicionalmente tiene que ponerse el tiempo que durará el Superintendente de Telecomunicaciones. Por tanto es una reforma completa la que tiene que hacerse y podemos hacerlo en unos minutos más y pido que se suspenda señor Presidente la votación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Suspendo la votación del Artículo quinto, reinicio el debate del Artículo sexto referido



a la Asamblea Nacional. Concedo la palabra al Diputado Hugo Cobo.-----

EL H. COBO AVENDAÑO. Señor Presidente, honorables legisladores: Quiero en esta noche hacer escuchar la voz de la Provincia del Cañar y muy en particular del cantón la Troncal y la zona costanera. Es necesario que ustedes y la opinión pública conozca lo que está pasando en La Troncal. El ingenio La Troncal, está en manos del hombre considerado uno de los más ricos del país como es el Roberto Isafas, quien se ha dedicado a matar de hambre al cantón La Troncal, un ingenio que necesita aproximadamente de **dos mil quinientos** trabajadores, utiliza mano de obra de La Troncal en un número que no llega a doscientos y con sueldos de hambre, y a más de esto con la criminal contaminación de la ceniza que arroja en el año veinte y cinco mil toneladas de ceniza en la zona urbana del cantón La Troncal. Tiene además este omnipotente caballero que se cree dueño de la vida de quienes habitamos en la zona costanera de la Provincia del Cañar, una alcolera que arroja tres mil quinientos metros cúbicos de maleza al estero más grande, al estero culebritas por día en este cantón, contaminando toda la zona costanera de esta provincia e inclusive avanza esta contaminación aparte de la Provincia de El Oro y la Provincia del Guayas. Esto no podemos permitir, esto no debemos admitir, se han hecho gestiones a todo nivel, pero más puede el don dinero, hemos planteado al programa la Televisión del señor Freddy Helers que se traslade a La Troncal, pero le han tapado la boca, hemos planteado a Fundación Natura desde la época del señor doctor Rodrigo Borja, alguna atención se nos dio en la época del arquitecto Durán y en la presente ocasión, nada señores...

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado, le he permitido expresar sus inquietudes le ruego atenerse al tema, por favor.-----

EL H. COBO AVENDAÑO. Dos minutos, señor Presidente. Comprendo señor Presidente, que me salgo del tema, porque

es la única oportunidad de decir a nombre del cantón La Troncal porque se nos ha cerrado a la prensa hablada, escrita y televisada, porque todo lo puede don Roberto el grande. En relación al pronunciamiento del pueblo ecuatoriano respecto a al Asamblea Constitucional, estamos de acuerdo, debemos limitarnos a ser obedientes con la voluntad popular y quiero sumarme a los planteamientos de los señores diputados de la Provincia del Tungurahua, de mi provincia nativa aunque mi provincia de corazón es el Cañar, para que en esta ciudad de Ambato se lleve a cabo la sede de la Asamblea Constitucional. Por su atención y gentileza señor Presidente, señores diputados. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, diputado. Diputado Oswaldo Riofrío, sobre el tema de Asamblea Constitucional. Diputado Miguel Llucó sobre el tema Asamblea Constitucional.-----

EL H. LLUCÓ TIGZE. Gracias, señor Presidente, señores legisladores: Es importante que el esfuerzo que el pueblo ecuatoriano está haciendo, el esfuerzo que nosotros también acá lo estamos haciendo tenga al asidero en el objetivo fundamental que estamos persiguiendo en que la Asamblea Nacional Constitucional pueda llevarse a cabo con los términos que el Ecuador necesita, en los términos de la superación a los problemas que se han generado, de ahí la importancia, señor Presidente de que los diputados de este Congreso podamos ser fieles al mandato popular, el mandato popular de febrero y de mayo no tiene que ser distorsionado de ninguna manera por nosotros, porque los problemas que están acumulados tienen que ser en esta Asamblea analizados, debatidos y llevados a la práctica y de ahí el planteamiento que venimos haciendo nosotros en la composición de esta Asamblea que debe tener la representación amplia desde cada una de las provincias del país, pero también con la representación nacional, y para llevar adelante esto, no nos estamos inventando en este momento, no nos estamos inventando por este tiempo especial, porque ya lo obtenemos concretamente funcionando y ha venido funcionando el Congreso Nacional, hoy

constituido por ochenta y dos diputados, de ahí que estoy planteando, señor Presidente, que la conformación de esta Asamblea tenga la representación que hoy tiene el Congreso Nacional en lo que tiene que ver a la representación provincial, esto es setenta miembros, setenta asambleístas provinciales y veinte asambleístas nacionales, esto considero que responderá al anhelo de este pueblo que está con la esperanza en que desde octubre se puede encontrar la solución a los gravísimos problemas. También tengo que decir, señor Presidente, que la potestad y el alcance de este trabajo, de este esfuerzo, que se va a llevar adelante en la Asamblea, no debemos poderle ningún tipo de límites, porque nosotros mismo somos los que vamos a estar presentes en esta Asamblea, van a estar presentes representantes de los partidos políticos, representantes de los movimientos políticos, representantes de las organizaciones, esos somos los que vamos a constituir esta Asamblea, y por lo tanto no considero que hay que ponernos ninguna cortapisa, no le tengamos miedo a esto, porque he escuchado de que si le dejamos potestad pueden hacer cualquier cosa y la Asamblea no se presta para hacer cualquier cosa, la Asamblea es para transformar la situación que estamos atravesando en el país. También es necesario que analicemos con objetividad, que analicemos responsablemente el tiempo que van a necesitar los asambleístas para cumplir a cabalidad el objetivo, éste es otro de los elementos importantes de la Asamblea y que podamos ubicar y que la sabiduría y la inteligencia y la experiencia de ustedes, señores diputados pueda ponerse en este momento al servicio de los grandes intereses de todos los ecuatorianos, y que el resultado de esto podemos, yo he estado planteando que el trabajo sea instalándose el diez de octubre se trabaje hasta el quince de enero; y como ustedes conocen y han escuchado al compañero diputado de mi bloque, al compañero Napoléon Saltos la propuesta de que si en este tiempo no se puede cumplir a cabalidad, se encuentre también el mecanismo para poder luego de que esta sea la primera etapa, agotar una segunda etapa, será a treinta días, será cuarenta días, esto ya en la práctica tenemos que ubicar para no

poner una camisa de fuerza, este es le otro elemento, y por último señor Presidente, considero que debemos desde este momento empezar a superar el gran problema que hemos venido cuestionando, una práctica donde las campañas electorales a través de las empresas que se han constituido se han llevado adelante ingentes gastos y que luego esos gastos ha tenido que pagar el pueblo ecuatoriano; como vamos a regular esto, señor Presidente, que tratemos en lo posible de poner un límite y que exista igualdad, en que todos quienes participemos en las campañas electorales tengamos las mismas oportunidades de acceso ante los medios masivos, y yo creo que eso sí es posible, señor Presidente, señores diputados en que podamos ponernos de acuerdo y este acuerdo no tiene que ser incursión de un partido político o del que ha tenido más votación en las últimas elecciones, sino tiene que ser un acuerdo nacional que se ubique los intereses de todos los ecuatorianos, esto será una actitud cívica, una actitud patriótica, una actitud de ecuatorianos, porque qué vamos a dejar para nuestros hijos, tanto que venimos hablando de que nos acercamos a un próximo milenio y que si seguimos en esta situación que es gravísima los entendidos en economía qué es lo que viene planteando, que no hay confianza en este país, que no hay intervención en este país, entonces quién tiene que dar esa confianza si no lo hacemos nosotros, sino lo hacemos desde ahora, nosotros tenemos ese reto y tenemos esa responsabilidad, señor Presidente. Para terminar, señor Presidente, quiero pedir por su intermedio a todos los diputados que estamos en este Congreso, para llegar a un acuerdo, a un acuerdo sensato en función de los grandes intereses de los ecuatorianos que tantas veces he aludido, señor Presidente y pido que no nos cerremos en limitaciones, que no nos cerremos en temores, sino todo lo contrario, hagámoslo, hagámoslo con enterza, hagámoslo con confianza, hagámoslo con responsabilidad. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor diputado. Diputado Carlos Prado.-----

EL H. PRADO LARA. Señor Presidente, señores legisladores: Hay una situación que realmente debe de preocuparnos en sumo grado, y es el interés sin límites de algunas otras funciones del Estado y de otros sectores también del país por desprestigiar al Congreso Nacional, si nosotros nos damos cuenta claramente del contenido de la pregunta número tres de la Consulta Popular, nos vamos a dar cuenta clara y meridianamente de que lo que se trata es de conculcar una precisamente de las funciones fundamentales del Congreso Nacional. Señor Presidente, yo le rogaría a usted que por Secretaría disponga se lea la pregunta número tres de la consulta nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Pregunta número tres. "Está usted de acuerdo en que se convoque a una Asamblea Nacional con el exclusivo propósito de que reforme la Constitución Política de la República". Hasta ahí lo peticionado.-----

EL H. PRADO LARA. Gracias, señor Presidente, señores legisladores: Si esta es una de las funciones del Congreso Nacional, legislar, y el Congreso Nacional, ha estado comprometido en estos últimos tiempos precisamente en las reformas a la Carta Política Fundamental del Estado; sin embargo, pasó esa pregunta a consulta popular y hoy estamos enfrentados a la convocatoria de una Asamblea Nacional Constituyente y frente a eso, más aun todavía y considero que en algunos casos por aspectos de delicadeza personal, respetando el criterio de los señores miembros de la Comisión de Asuntos Constitucionales del Parlamento, se agrega en el numeral dos inciso tres, que quienes al momento de la convocatoria a la elección de representantes a la Asamblea Nacional ejerzan cargos públicos o dignidades de elección popular, deberán renunciar para presentar su candidaturas. Con el respeto que se merecen los señores miembros de la Comisión, señor Presidente, señores legisladores, considero que este artículo es discriminatorio

y de que fundamentalmente privaría a esa Asamblea Nacional del concurso de la capacidad de hombres y mujeres que en las distintas funciones del Estado, a través de mucho tiempo y en este mismo Parlamento viene demostrando gran capacidad, talento y vocación de servicio a la patria precisamente en asuntos constitucionales. Considero, señor Presidente, señores legisladores, que el inciso tercero del numeral dos debe ser suprimido por las razones que expongo y propongo muy comedidamente, señor Presidente, señores legisladores, un texto alternativo a ese inciso. Que diga lo siguiente: "Quienes al momento de la Convocatoria a la elección de representantes a la Asamblea nacional ejerzan cargos públicos o dignidades de elección popular podrán participar como candidatos, en caso de ser elegidos tendrán licencia durante el tiempo de funcionamiento de la Asamblea Nacional, sin perder el cargo o dignidad, además no podrán percibir remuneración alguna por cuenta del primer cargo o dignidad mientras dure la licencia, igual derecho tendrán los miembros del Magisterio Fiscal y los docentes universitarios y politécnicos, importante sector del convivir nacional que también aporta día día y a cada momento al desarrollo de nuestro país y que; sin embargo también de manera implícita a través de este inciso se pretende discriminar. Señor Presidente, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Eduardo Donoso. Diputado Hernán Castro.-----

EL H. CASTRO MONTENEGRO. Señor Presidente del Congreso Nacional, honorables legisladores: Como en la noche de ayer voy a intervenir la noche de hoy, siempre guardando el respeto y la consideración, la administración además para todos los honorables diputados. los quiero a todas las provincias, los quiero a todas las ciudades y a sus pueblos. Quisiéramos que la Asamblea Nacional lógicamente sea en cualquier sector de la patria, respetamos todas las ilustres aspiraciones. Señor Presidente, así como hay aspiraciones de otra ciudad la nuestra Ambato capital de

la Provincia de Tungurahua tiene lo suyo, por varias razones: situación geográfica, clima acogedor, hospitalidad de parte de sus habitantes, infraestructura y lo que más, deseos de hacer bien las cosas. Ambato, Tungurahua se sentirían extremadamente honradas que la próxima Asamblea Nacional tenga en casa a los representantes no solamente de los partidos políticos sino de las diferentes instituciones, sino también de la clase profesional y de los estudiantes, porque coincidiendo con el pensamiento del Honorable Terán, deben estar también en esta Asamblea los estudiantes y ojalá que el mínimo de edad no sea de veinticinco, quizá que sea hasta veinte, porque el corazón de los estudiantes, el brazo levantado, la frente en alto de los estudiantes estuvo presente no solo en las jornadas de febrero, sino en todas las jornadas de la patria ecuatoriana. Ambato fue sede de la Segunda Constituyente, ¿qué tuvo como particularidad esta Segunda Asamblea? que se nombre por primera vez para nuestro Estado del Ecuador a un Presidente auténticamente ecuatoriano con sangre nacional, a ese gran Presidente Don Vicente Rocafuerte de quien nos sentimos muy orgullosos. Quiero agradecer al honorable Hugo Oswaldo Cobo, de Cañar, que sin ser de Asamblea, sin ser de Tungurahua, siendo de esa tan linda Provincia del Cañar, ha planteado la necesidad y la conveniencia que esta Asamblea Nacional sea en la ciudad de Ambato en la Provincia del Tungurahua. Ayer dije, no es aspiración de una persona, no es aspiración de un diputado, ahora tratemos el consenso y la ratificación de ayer, los diputados de mi provincia tres diputados que estamos en el Honorable Congreso Nacional, nos han dado la facultad las autoridades y el pueblo, esta tarde, este día estuvo una formidable comisión de mi provincia de nuestra provincia integrada por el señor Gobernador, la señora Prefecta, los señores alcaldes, los representantes de la Cámara de la Producción, de la Cámara de Comercio y varias personalidades ex-legisladores como el doctor Angel Polibio Chávez, entre otros, ellos con nosotros visitamos las diferentes oficinas especialmente a los honorables Jefes de Bloque, realmente el trabajo legislativo

es intenso por eso que no les encontramos, lastimosamente no les encontramos a unos, pero sí a otros, qué es lo que manifestaron enfáticamente nuestras autoridades y el pueblo porsupuesto, que por favor le den una mano Ambato, le den una mano a la Provincia de Tungurahua que ha sufrido muchos azotes como el terremoto, la iliquidez, la ausencia de energía eléctrica, la amenaza de una guerra y muchas cosas más; pero así como habido escombros, habido desgracias, hay cosas muy buenas, Ambato es tierra de los tres juanes. Ambato a través de sus artesanos en el tiempo de la guerra de la independencia, entregó un par de botas sin costura a Simón Bolívar, ese gran Libertador y así podríamos decir muchas cosas más. Yo he oído señores legisladores, honorables legisladores, de quien estoy aprendiendo mucho, los admiro, son los maestros de la política nacional, ustedes no solamente que llevan la honorabilidad por su designación de legisladores, sino porque son capaces, son transparentes, son efectivos, son ejecutivos, les pido de favor, si es posible, clamorosamente pero de pie, que designen a Ambato como sede de esa próxima Asamblea Nacional y no soy pesimista señor Presidente, señores legisladores, soy gente y persona de avanzada, nunca estoy pensando en el fracaso, por eso en el OCTAVO Período Extraordinario de Sesiones yo dije, señor Presidente, usted va a conducir con éxito y nosotros vamos a aportar para ese éxito y en este Noveno Período Extraordinario, vamos a tener no solo el éxito, sino un éxito rotundo, porque aquí hay gente que sí sabe hacer las cosas. Muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias honorables legisladores, Ambato y Tungurahua les espera con los brazos abiertos; Ambato y Tungurahua no es de los tunguranhuenses, sino de los ecuatorianos. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Miguel López.-----

EL H. LOPEZ MORENO. Señor Presidente y honorables legisladores: En esta noche cuando es importante que todos los sectores políticos acá representados en el Congreso Nacional, nos pronunciamos sobre el resultado de la consulta



popular del veinticinco de mayo, y con su venia, señor Presidente, si me permite voy a dar lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe diputado.-----

EL H. LOPEZ MORENO. A La pregunta número tres de la consulta popular. Dice así: ¿"Está usted de acuerdo en que se convoque a una Asamblea Nacional con el exclusivo propósito de que se reforme la Constitución Política de la República"?; de ser así y quienes representamos a las provincias pequeñas, en este caso como diputado de la Provincia del Azuay, creemos que se debe respetar la representación que existe y así mismo pediría que por Secretaría se dé lectura al Artículo setenta y nueve de la Constitución Política de la República en el primer inciso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proceda a dar lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Constitución Política Artículo setenta y nueve. La Función Legislativa es ejercida por el Congreso Nacional con sede en Quito, integrado por doce legisladores elegidos por votación nacional, dos legisladores elegidos por cada provincia; y, además por un legislador elegido por cada trescientos mil habitantes o fracción que pase de doscientos mil". Hasta ahí la norma constitucional peticionada.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe señor diputado.-----

EL H. LOPEZ MORENO. Muchísimas gracias, señor Presidente. Como podemos darnos cuenta y actualmente en mi caso en la Provincia del Azuay, estamos aquí cuatro legisladores acorde con una amplia representación y que justamente nos corresponde, es por esto que no estaríamos de acuerdo con el informe presentado de la Comisión de Reformas Constitucionales, cuando pensemos que se limita al hablar nada más cuarenta y nueve legisladores, uno por cada provincia de cajón y un representante adicional por cada

trescientos mil habitantes o fracción de doscientos mil y uno, si la población provincial sin alcanzar los trescientos mil excedieren de doscientos cincuenta mil habitantes. Creemos que sobre todo las provincias amazónicas, las provincias pequeñas van a ser afectadas en su representación en cuanto a poder tener candidatos y representantes en la Asamblea Nacional. Es por eso que planteamos que se respete esta representación acogiéndonos a lo que reza el Artículo setenta y nueve de la Constitución Política de la República; creemos que es importante que todos los sectores, que todas las provincias del país y que no solamente aquellas provincias en donde se concentra la mayor población del país como son quizá la Provincia del Guayas, la Provincia de Pichincha, la Provincia de Manabí, en donde está concentrándose esa población mayoritariamente, es por esto y creemos en un justo derecho, además en cuanto a la duración de la Asamblea, los compañeros que me antecedieron en la palabra, del Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik Nuevo País, han planteado sobre la duración de la Asamblea, creemos que debe plantearse el funcionamiento quizá en dos etapas, para darle suficiente tiempo a los asambleístas para que puedan avanzar en el estudio y la reforma de la Carta Política Fundamental, como es la Constitución de la República. Así mismo volviendo hacer referencia a la pregunta número tres, no creemos que debemos condicionar el funcionamiento de esta Asamblea Nacional, estamos si bien la tercera pregunta habla que con el exclusivo propósito de que reformen la Constitución, yo creo que hay que darle la facultad y la potestad a los asambleístas, porque fruto de qué viene, y el por qué está esta tercera pregunta en la Asamblea, en la consulta popular, la necesidad de hacer una asamblea, porque no podemos continuar entonces haciendo parches, porque no podemos continuar haciendo refacciones quizá a lo que va a ser la Décimo Novena Carta Política del país, es por esto que planteamos el no condicionar y el no reglamentar, tenemos que darle amplia facultad a la Asamblea, y así mismo en el informe planteado por la Comisión de Reformas Constitucionales en el inciso en que dice:

La Asamblea funcionará de acuerdo con las siguientes normas y con las que la ley especial que para el efecto expedirá el Congreso Nacional, creemos que se está restando posibilidades para que puedan los asambleístas, para que sea esta Asamblea Nacional la que tenga la capacidad para reformar tal vez en su totalidad si así es necesario, si así lo juzgan, luego del análisis, luego del debate de los asambleístas; es por esto que no podríamos contradecir al mandato popular expresado en la consulta del veinticinco de mayo y la reflexión venía, el por qué o ha sido que se le ha iluminado la mente al señor Presidente Constitucional Interino, al incluir esta tercera pregunta de la Asamblea Nacional, de la necesidad de avanzar en una auténtica y profunda transformación del Estado ecuatoriano; creemos que lo que vivió el pueblo, lo que vivimos todos porque aquí sí vemos que existen muchos dueños de las huelgas y de las luchas del cinco y del seis de febrero, es importante que con la cabeza fría nos sentemos a pensar a quien mismo representamos aquí, por quiénes estamos aquí y para qué estamos aquí, yo creo que existen muchos sueños, mucho se está manoseando quienes somos, quienes estamos, quienes vamos con el pueblo, hay que tener mucho tino y mucho respeto al pueblo ecuatoriano, mucho respeto al papel que jugó la Coordinación de Movimientos Sociales, mucho respeto al papel que jugaron los campesinos, los indígenas de nuestro pueblo, porque no vaya a ser compañeros legisladores y señor Presidente, que el pueblo nuevamente se levante, no vaya a ser que estén viendo de que no estamos respetando la voluntad popular, de que aquí se legisla para intereses, que aquí se legisla para clases, yo creo que no debe ser así, ya que como representantes de la voluntad popular de los sectores sociales, de la población ecuatoriana estamos aquí, no nos debemos a un partido político, pero sí nos debemos a una amplia corriente y muy diversa de un nuevo pensar, de un nuevo que hacer de qué debe hacer la política ecuatoriana, y quienes estamos aquí quizá por primera vez estamos aprendiendo y cada día más, para el bien de la gente que nos ha traído acá, para poder representar auténticamente no solamente a la

provincia, en general a los amplios sectores sociales de campesinos, de trabajadores, de mujeres en general y en definitiva de los sectores pobres de este país. Es esta la reflexión señor Presidente y honorables legisladores que ahora que estamos debatiendo podamos recoger en la forma más amplia, en la forma más democrática la posibilidad de que las reformas que aquí se aprueben, con las dos terceras partes de quienes estamos acá sean lo mayormente representativas y que posibilitemos un auténtico funcionamiento de una Asamblea Nacional que no esté condicionada, que pueda legislar, que pueda debatir y que pueda estudiar profundamente, la Carta política, la Constitución, qué va a pasar con el sector público, qué va a pasar con el sector estatal, que va a pasar con el sector privado de la población, de este pueblo ecuatoriano. Señor Presidente y honorables legisladores, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, señor diputado. Suspendo el debate del Artículo seis, tenemos el informe. Secretaría, el texto del Artículo quinto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, nos ha sido presentado un texto alternativo al Artículo cinco, que está aquí con nosotros, señor Presidente, esperando que usted nos dé la orden para dar lectura del mismo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo cinco. Sustitúyase el literal j) del Artículo ochenta y dos por el siguiente: j) Nombra al Procurador General y al Ministro Fiscal, de las ternas que le sean enviadas por el Presidente de la República y removerlos si fuere del caso. Designar al Contralor General del Estado, al Superintendente de Bancos, Superintendente de Compañías, y el Superintendente de Telecomunicaciones, con el voto favorable de por lo menos las dos terceras partes de sus integrantes y removerles si fuere el caso. En todos los casos en que el Congreso Nacional, deba designar a funcionarios en base a ternas,

éstas deberán serles presentadas los veinte días subsiguientes, al de la vacancia; de no recibirse tales ternas, luego del plazo señalado se procederá a los nombramientos sin ellas. El Congreso Nacional hará las designaciones dentro del plazo de cuarenta días de haber recibido la respectiva terna". Hasta allí el texto alternativo, número cinco, señor Presidente, que ha sido presentado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo cinco, texto alternativo, sugerido a la sesión de hoy, favor levantar el brazo. Votación, señores diputados: Sesenta y dos, de sesenta y cuatro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Diputado Carlos Vallejo.

EL H. VALLEJO LOPEZ. Señor Presidente, yo creo que ha sido aprobado el texto del Artículo cinco, con una gran coherencia, entre lo que manda el pueblo ecuatoriano, y lo que establece la actual Constitución; sin embargo, señor Presidente y dentro del procedimiento, bien hizo usted en hacer votar este texto y no es posible otro texto este momento, pero sí se puede votar un añadido, porque no modifica el texto y por eso yo le solicito a usted muy comedidamente, que la propuesta del Diputado Oswaldo Riofrío, que es el añadido que diga: "De fuera de su seno, que el Congreso pueda elegir, designar a estas autoridades de control, sin terna, pero de fuera de su seno, está todo aprobado, el añadido es solamente de fuera de su seno, se vota el añadido, si se gana se incluye, si se pierde el texto queda como está aprobado. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, previamente a lo solicitado por el Diputado Vallejo, entiendo que hay dos artículos agregados que se han planteado para complementar lo

estipulado en el Artículo quinto. señor Secretario. Informe.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, han sido presentados un artículo cinco alternativo que acabó de ser aprobado por la Cámara, así mismo han sido presentados dos textos alternativos para el Artículo seis, y del Artículo siete y del Artículo seis del informe de la Comisión pasa a ser número ocho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura a lo propuesto. Artículo seis.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo seis, propuesto. "a continuación del Artículo ciento cuarenta y seis, añádase uno con el siguiente texto. Artículo ciento cuarenta y seis. a) La Superintendencia de Telecomunicaciones será el organismo técnico que vigilará y controlará las actividades de los operadores que exploten los servicios de telecomunicaciones. El cumplimiento de los contratos de concesión para la explotación de los servicios de telecomunicaciones y las demás actividades establecidas en la Ley". Hasta allí, el texto alternativo al Artículo seis, sugerido la noche de hoy, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores, que estén a favor del Artículo seis, texto alternativo sugerido, favor levantar el brazo. Sesenta y dos de sesenta y cuatro, del Artículo seis, texto alternativo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Dé lectura al propuesto. Artículo siete.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Texto alternativo. "Artículo siete. Sustitúyase el Artículo ciento cuarenta y siete, por el siguiente: Artículo ciento cuarenta y siete. El Contralor del Estado, el Superintendente de Bancos, el Superintendente de Compañías, y el Superintendente de Telecomunicaciones,

durarán cuatro años en sus funciones. La Ley determinará los casos de remoción y subrogación". Hasta allí es el texto, del Artículo siete, alternativamente sugerido, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Pío Oswaldo Cueva, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. CUEVA PUERTAS. Señor Presidente, no levanté la mano en las dos votaciones anteriores, porque creo que al haberse incluido al Superintendente de Telecomunicaciones, el Congreso se está excediendo del mandato que se dio en la consulta popular. El mandato es muy claro, dice que los órganos de control deban ser elegidos directamente por el Congreso Nacional, es decir, los órganos de control, estipulados por la Constitución y yo rogaría a Secretaría, que nos diga cuáles son los órganos de control, que constan en el Capítulo pertinente de la Constitución Política del Estado. Si usted me permite, señor Presidente, en ese capítulo sólo se habla de la Contraloría General del Estado, de la Superintendencia de Bancos, y de la Superintendencia de Compañías, ahora se está dando rango constitucional a un organismo que figuraba meramente en la Ley Especial de Telecomunicaciones, por el sólo hecho de que tiene una denominación de Superintendencia, es decir que en lo sucesivo cuando en una ley se denomine Superintendencia a cualquier organismos, tendremos nosotros que elevarlo al rango constitucional. Por esto, señor Presidente, yo pediría que la Comisión en el informe que prepare para segundo debate, analice este punto. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cómo no, señor diputado. Diputado Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Yo coincidiría con el planteamiento del Honorable Pío Oswaldo Cueva, si en la consulta se habría dicho que no sean de terna los organismos de control que actualmente consta en la Constitución; pero lo que nos

mandó el pueblo, es a que establezcamos que se designe o que se elija para todas las autoridades de control, y señor Presidente, la Superintendencia de Telecomunicaciones en su ley establece facultades de control y lo que es más, señor Presidente, esta reforma es conveniente y necesaria para que a cortísimo plazo, las telecomunicaciones van a ser privadas, y las Superintendencia tendrá iguales funciones que no las cumplen por cierto, que la de bancos, y la de compañías funciones de control, señor Presidente. Por eso, creo que lo que ha hecho el Congreso hoy es positivo, beneficioso para el país. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Landázuri.-----

EL H. LANDAZURI ROMO. Señor Presidente, efectivamente, previa a la presentación de los textos alternativos que se han aprobado, tuvimos la precaución de verificar el texto que se transcribe prácticamente de la ley a la Constitución, yo había en la noche de ayer señalado que en el capítulo de los órganos de control actualmente constantes en la Constitución, no estaba la Superintendencia de Telecomunicaciones, y nos proveímos de la información necesaria, y la ley establece ese control, de manera que el Diputado Vallejo ya explicaba además una razón adicional, está en proceso la venta de parte del accionariado de lo que tiene que ver con este sistema de telecomunicaciones, y ello lo hace más indispensable que se pueda cumplir con esta tarea de este control que se ejercitaría; caso contrario pues las aprobaciones que anteriormente se dieron tendrían que volver a ser discutidas para que queden en nada, porque en el literal j) del Artículo ochenta y dos y en el añadido que se ha hecho como artículo, ya se está haciendo este tipo de mención, queda completo el cumplimiento del mandato de la consulta popular con la aprobación del Artículo al que estamos haciendo mención. Desde luego, que para el segundo debate, se podría pedir a la Comisión que vuelva a analizar los fundamentos del planteamiento que ha hecho el Diputado Pío Oswaldo Cueva.



gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Pío Oswaldo Cueva.-----

EL H. CUEVA PUERTAS. Señor Presidente, la pregunta diez. Dice: Está usted de acuerdo que el Congreso Nacional, designe con las dos terceras partes o los votos de sus integrantes, a los titulares de los organismos de control, y le pone organismos de control, con mayúsculas las iniciales para remitirse expresamente a la sección Cuarta, de la Constitución del Estado, cuyo título dice, de los Organismos de Control, y allí indica en el Artículo ciento cuarenta y tres, la Contraloría General del Estado, en el Artículo ciento cuarenta y cinco, la Superintendencia de Bancos, en el Artículo ciento cuarenta y seis, la Superintendencia de Compañías, en el Artículo ciento cuarenta y siete, a las tres Superintendencias a las que se refería la consulta popular, lo que se recoge también en el literal j) del Artículo ochenta y dos. Yo creo, señor Presidente, que la importancia de las funciones que cumple la Superintendencia de Telecomunicaciones, no significa necesariamente que nosotros tengamos que elevarla a una categoría constitucional, una es la importancia, otro es que el Congreso nacional al recoger el mandato quiera darle el rango constitucional, a un mecanismo que de acuerdo con la Constitución no lo tiene, esto señor Presidente, lo dilucidaremos en la Comisión de Asuntos Constitucionales. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bueno, yo pienso que ese es el ámbito sobre el tema, pero en fin, escuchemos una última opinión al respecto, la Diputada Vela.-----

LA H. VELA PUGA. Gracias, señor Presidente. Lo que el pueblo ecuatoriano nos dijo en la consulta es que quería que los organismos de control fueran designados por el Congreso Nacional, directamente con dos tercios de la votación, sin necesidad de que hubiera terna del Presidente de la república. Señor Presidente, Organismo de Control es aquel

que ejerce una potestad de vigilancia de determinadas áreas, puede ser el control de la actividad de las compañías o puede ser el control y la supervigilancia de la actividad de las instituciones del sector financiero o puede ser la vigilancia y el control sobre la utilización de los fondos públicos o puede ser la vigilancia y el control de otro tipo de bienes jurídicos que en este momento en el actual proceso de globalización y de cambio económico se convierten en más importantes que otros, como es el caso de la Superintendencia de Telecomunicaciones a las cuales la Ley le asigna la obligación de control y monitorear el espectro radioeléctrico, de control y de supervigilar la actividad de las operadoras que exploten servicios de telecomunicaciones, a las que se les asigna la vigilancia y el cumplimiento de los contratos de concesión de la utilización de las telecomunicaciones, etcétera, etcétera, eso es un organismo de control y es uno de los organismos de control más importantes que se han establecido en los últimos tiempos. Por qué razón no está en la Constitución, porque el establecimiento de las atribuciones y de las funciones específicas que ahora tiene la Superintendencia de Telecomunicaciones, señor Presidente, proviene de una ley modificada en mil novecientos noventa y cinco, para ser concretos en agosto de mil novecientos noventa y cinco y es más, esa misma ley le atribuye al Congreso Nacional la facultad, la atribución de designar al Superintendente de Telecomunicaciones con dos tercios de los votos de las ternas enviadas por el Presidente de la República; está por lo tanto, señor Presidente, estableciendo los mismos requisitos y el mismo mecanismo de designación que se ha establecido en el texto constitucional para el resto de los organismos de control; más allá del hecho de que en la actual Constitución no se haya oportunamente recogido esto como un nuevo organismo de control, no significa que en su naturaleza no lo sea, ni que sus atribuciones y sus funciones no sean las de un organismo de control. Por lo tanto, señor Presidente, estamos haciendo lo que debemos en el seno de este Congreso Nacional, ese es un organismo de control y el mandato

de la pregunta es general, no dice aquellos que estén en la Constitución, dice cualquier organismos de control, todos los organismos de control, no importa en qué parte estén, aquellos que sean designados mediante ternas enviadas al Congreso Nacional, con dos tercios de los votos de este Congreso. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tomemos votación, con respecto al Artículo séptimo que ahí nos quedamos hasta donde me acuerdo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, así es. Los señores diputados...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vuelva a dar lectura por favor al Artículo siete propuesto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo siete, propuesto por la Diputada Alexandra Vela. "Sustitúyase el Artículo ciento cuarenta y siete por el siguiente. Artículo ciento cuarenta y siete. El Contralor del Estado, el Superintendente de Bancos, el Superintendentes de Compañías, y el Superintendente de Telecomunicaciones, durarán cuatro años en sus funciones. la Ley determinará los casos de remoción y subrogación". Hasta allí el texto propuesto alternativamente al Artículo siete, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores, que estén a favor del Artículo siete, texto alternativo, favor levantar el brazo. Cincuenta y nueve de sesenta presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado el artículo. Reiniciamos el debate del Artículo seis, ahora ocho, del informe de la Comisión. Diputado. Punto de Orden, Diputado Vallejo.

EL H. VALLEJO LÓPEZ. Votar el añadido que planteamos con

el diputado en el Artículo quinto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Vallejo, ese añadido, para votarlo implicaría una reconsideración previa. ¿Plantea usted así?-----

EL H. VALLEJO LOPEZ. No porque al terminar el artículo yo plantié que se vote el añadido, nada más, no es reconsideración del artículo, el artículo está aprobado como está; y se vota un añadido, se incluye o no se incluye según la votación es mi criterio, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo pienso que lo procedente es que esa observación suya pase a consideración de la Comisión para votarlo en segundo debate, ahí sí, procedería, porque en este momento para votar ese agregado y que pase a formar parte del artículo ya aprobado, tendríamos que primero votar y aprobar la reconsideración, señor diputado. Diputado Marco Proaño.-----

EL H. PROAÑO MAYA. Gracias, señor Presidente. Antes de que continúe el debate y la aprobación de la transitoria que corresponde a la Asamblea Nacional, hemos pasado por alto una disposición sacramental señor Presidente, porque hemos aprobado reformas a la Constitución respecto a los partidos políticos, al gasto electoral, las normas respecto al Tribunal Supremo electoral y las dos últimas de los órganos de control, pero falta una disposición que diga "estas reformas entrarán en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial". por qué, porque la transitoria que se refiere a la Asamblea Nacional tiene otro carácter que está previsto en el sentido en que las reformas que apruebe la Asamblea Nacional entrará en vigencia el diez de agosto de mil novecientos noventa y ocho; pero para que estas entren en vigencia tiene que cumplirse con el proceso de la aprobación de una ley, que es con la publicación en el Registro Oficial. De tal forma que, señor Presidente, yo pido que el Congreso se pronuncie sobre esta disposición que es esencialmente sacramental. Gracias.

señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estimo que es procedente, más allá que debo recordar al señor diputado y a los honorables legisladores que todavía falta otras reformas que van a ser materia de un informe posterior dentro del cual seguramente se incluirá esa inquietud muy válida suya señor diputado. Iniciamos entonces el debate del ahora Artículo octavo. Tiene la palabra el Diputado Ulbio Freire. Diputado Agustín Gonzabay, Diputado Marcelo Román.-----

EL H. ROMAN CAMPAÑA. Gracias, señor Presidente. Señor Presidente y señores legisladores: En noviembre del año pasado comenzamos a refundar la nación y me acuerdo que el tema que se planteaba y el motivo porqué se planteaba este proceso, partía de que la sociedad estaba acabándose por la corrupción, estaba desconociendo la realidad que viven los ecuatorianos y en esa época nos renunciamos distintos actores sociales y políticos de distinto signo ideológico y político con el propósito de aquello, de ver al país más allá de nuestros intereses y ahí comienza a gestionar un proceso nacional de unidad nacional para combatir la corrupción, aunque en esos momentos había excepticismo, cálculos, temores, nosotros insistíamos en que no debe haber ningún temor, ningún problema en seguir discutiendo la reforma profunda de la nación; y, eso fue avanzando a enero cuando íbamos juntándonos de todos los sectores, de todos los signos para ir convocando y luego convocar a la gran asamblea del pueblo que definimos que tendría que ser el cinco de febrero; eso fue un trabajo y un proceso de reconocer los destinos de la patria, y acercar las contradicciones que históricamente han existido y que no han permitido construir un país democrático, un país verdadero, el cinco se dio la gran asamblea, y nosotros en ese mismo cinco los que determinamos es llamar a la Asamblea Nacional Constituyente para legitimar, para legislar la voluntad del pueblo ecuatoriano, por eso estamos hoy discutiendo respecto a la Asamblea Nacional, hoy estamos convocados para aquello, para discutir sobre la Asamblea

Nacional, pero la intención, el interés, no es marginar a nadie, no es reducir a quienes saben de constituciones, es reunir los intereses de los distintos sectores, el acercarnos los que eternamente hemos sido contrarios, no queremos continuar en la industria dos actores, que el uno es explotado y el otro explotador, debemos cambiar a que la industria se vea que es de la producción y no de esa relación esclavista de explotados y explotadores. Tenemos que comenzar a entender que este país no es un país homogéneo, no es un país en donde existe una sola nacionalidad, no es un país democrático, es un país racista, es un país que tiene muchos defectos y que hay que corregir todas esas desviaciones, todas esas distorsiones para podernos llamar un país unitario, para podernos llamarnos un país democrático. La democracia no se constituye solamente concurriendo a las urnas y votando en las urnas, la esencia de la democracia es que exista más igualdad entre los ciudadanos cuando tengamos las mismas oportunidades, por eso convocamos a la Asamblea, para ahí, vernos, ahí reconocernos, ahí expresar nuestros intereses, conciliar nuestros intereses y construir un país distinto. Por eso dijimos que deben convocarse sesenta días después del cinco, pero no se hizo, porque no puede ser que queremos resolver a la carrera las cosas, problemas milenarios, problemas centenarios que pretendemos resolver en cortísimo tiempo, pero ya estamos en realidad en ese momento, ya existen realidades ahora y por eso planteamos nosotros dos momentos para la discusión, para el encuentro entre la nación, para que todos digamos lo que queremos y todos conciliemos de lo que es necesario para este país. por eso hemos planteado dos momentos, el momento político para no interferir en el proceso electoral; y, un segundo momento para discutir las reformas económicas y sociales que son necesarias, lamentablemente nosotros mismos no nos dimos el tiempo suficiente para debatir en la Asamblea Nacional; pero hagamos esfuerzos para que este no sea el espacio en donde se reproducen mezquinos intereses, no sea el espacio en donde se reproducen los intereses de todos. Pero a mí me está dando mala espina de que no se quiere

llevar a la profundidad los problemas nacionales, porque ya hay signos de que ello no se quiere permitir, nosotros hicimos una propuesta, la misma que hicimos en noviembre de acercarnos, de vernos igual, de vernos socios, no antagónicos, no distintos, y yo propuse al diputado, perdón, al candidato a la Presidencia de la República Jaime Nebot, veámonos iguales, pero para vernos iguales debemos tener las mismas oportunidades y pedimos dos millones de afiliados, que se nos entregue el Banco Continental expropiación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, para que exista posibilidad de competir en el mercado financiero, para que exista posibilidad de comenzar a equilibrar la balanza de poder, porque eso es lo que se necesita para ser democráticos, equilibrar el poder en la sociedad y que nos vean con esa posibilidad y que estamos en esa capacidad; pero, sin embargo cuando hicimos la propuesta formal ante el Consejo Superior del IESS se reprodujo los intereses de quienes no quieren desarrollar una auténtica y clara democracia. Compraron las bases, pero no hicieron la propuesta formal para comprar el Banco Continental, porque el interés del lado de la banca nacional, impidió que esta formulación que recoge el espíritu de la propia modernización que tanto se ha dicho y se ha pregonado acá, pero que nosotros lo que hemos sostenido y seguimos sosteniendo que lo que no podemos entregar a la propiedad, pero estamos de acuerdo de que el ahorro nacional vaya al aparato productivo, estamos totalmente de acuerdo; pero que vaya al aparato productivo, preservando la propiedad de los afiliados, y por eso queríamos el Banco Continental para que sea el Banco de los afiliados y la plata de los afiliados vaya al aparato productivo y sirva para el desarrollo de la nación ecuatoriana; eso es democratizar la sociedad, eso es poder equilibrar los poderes en esta sociedad, pero veladamente utilizando el poder no se permite que se construya una sociedad democrática, pero la Asamblea nacional es el espacio para aquello, no nos vamos a resentir, vamos a seguir insistiendo en que este país debe ser distinto, que en este país debe acabarse el racismo, que en este

país debe haber más espacio para las mujeres, pero que no sea un problema lírico, que nos sea un problema simplemente que conste en la Constitución, sino que nos reconozcamos, nos veamos, nos saludemos, entendamos que todos somos iguales, que todos tenemos los mismos derechos y todos tenemos que participar en igualdad de condiciones, ahí cambiamos las cosas, ahí hacemos el sueño de todos, un país digno, un país soberano, un país pujante hacia el desarrollo, caso contrario, vamos a ser víctimas de la globalización en donde nosotros no tendremos capacidad para dar absolutamente nada en este proceso de globalización, seremos un país, escuálido, en donde simplemente tendremos que entregar nuestra riqueza natural para que exploten las transnacionales, para que se lleven nuestra riqueza y nosotros continuemos en la absoluta miseria; pero si somos fuertes, si somos capaces tecnológicamente, podemos estar inmersos con profundidad en la globalización si no somos víctimas, si no somos presas, de eso es lo que se trata, nunca nos hemos opuesto al proceso de modernización alguno, lo que pasa es que no queremos que este país sea otra colonia. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Importantes sus expresiones Diputado Román. Diputado Tito Nilton Mendoza.-----

EL H. MENDOZA GUILLEM. Gracias, señor Presidente. Este tema de la Asamblea Nacional aprobado por el pueblo en la consulta popular, es un tema que yo creo debe recoger el criterio sino de todos, de la mayoría de los integrantes de este Parlamento nacional, porque hay posiciones encontradas en cuanto a lo que tiene que ser y a lo que debe ser la Asamblea Nacional. Yo quiero empezar, señor Presidente confesando en mi criterio muy personal al margen de lo expresado en las urnas por el pueblo ecuatoriano, que para mí la Asamblea Nacional, no tiene significado alguno y lo digo sin temor, y sin empacho, porque lo mismo que va hacer la Asamblea Nacional, lo puede hacer el Congreso Nacional y ya lo ha venido haciendo el Congreso



Nacional, pero hay que respetar la voluntad popular, hay que respetar la voluntad popular y hay que ir con la Asamblea Nacional, pero esta Asamblea Nacional no tendrá otra facultad que la misma que actualmente tiene el Congreso Nacional y ha tenido durante la última etapa de vida democrática republicana en el país; el Congreso Nacional ha cumplido en otras oportunidades con el mandato expresado en las urnas, como está cumpliendo ahora, al implementar estas reformas constitucionales que el pueblo le ordenó en la última consulta popular así cumplió en la consulta popular del veintiocho de agosto del noventa y cuatro, e implementó las formas, entonces aprobadas, primero por el pueblo en su mandato del veintiocho de agosto de ese año; pero ese es un criterio personal que yo sí lo quiero dejar expresa aquí, una pregunta inofensiva, que hizo el Gobierno gestionado por algún grupo político importante, puede ser, pero nada más, señor Presidente, pero hay que ir con la Asamblea Nacional, porque el pueblo así lo exigió, el pueblo así lo decidió, pero, señor Presidente señores, señores legisladores, la facultad de la Asamblea Nacional que no es una Asamblea Constituyente, es una Asamblea que debe ser elegida específicamente para reformar la Constitución, así lo dice la pregunta tres, de la última consulta popular, esta Asamblea solamente tendrá la facultad de reformar la Constitución Política vigente actual del Estado ecuatoriano, y entonces, señor Presidente y señores legisladores, yo pregunto tiene o no tiene este Congreso Nacional no la facultad sino la obligación de regular el funcionamiento de esa Asamblea por supuesto que sí, esa Asamblea no puede hacer lo que le venga en gana, porque no es una Asamblea Constituyente, anoche muy inteligentemente explicó lo que era una Asamblea Constituyente el doctor Marco Landázuri, Honorable Diputado de este Congreso Nacional, la Asamblea Constituyente se da cuando se pasa de un estado de facto a un Estado de derecho en la vida de un país, como ocurrió lo dijo muy bien en el año sesenta y seis, y esa Asamblea Constituyente tiene que constituir el poder soberano y democrático del país, pero nosotros vivimos bajo un régimen constituido

democráticamente, podemos decir que la Constitución actual que fue fruto de un plebiscito o de un referendum mañosamente manejado por la dictadura de entonces que debió hacer convocado entonces sí a una Asamblea Constituyente, y no a un referendum para que el pueblo escoja una Constitución, esa Constitución por supuesto que nació mal; pero, señor Presidente, los vicios de la Constitución que nos legó la dictadura última, no pueden ser objeto de mañoserías políticas o de manejos politiqueros, señor Presidente, este Congreso y los congresos que han venido sucediéndose en la vida, en la última etapa democrática del país, han cumplido con su cometido de ir adecuando la Constitución a medida que el pueblo y que la circunstancias se lo han venido exigiendo; por eso, señor Presidente hay que aclarar muy bien que una cosa es coartar las funciones y las facultades que tendrá esta Asamblea Nacional y otra cosa muy distinta es regular el funcionamiento de la Asamblea Nacional, y eso es lo que se ha puesto o lo que se ha propuesto a través del informe de la Comisión de Asuntos Constitucionales, cuando se dice que esta Asamblea Nacional cuyo objetivo único será reformar la Constitución, tendrá que regirse bajo las normas que se da en la misma Reforma Constitucional y bajo las normas que se establezcan en la Ley Especial Orgánica que para el efecto se dice por este mismo Congreso nacional; esta Asamblea Nacional de ninguna manera tendrá funciones de Asamblea Constituyente, porque como lo dije antes, vivimos ya bajo un poder constituido, democrático y soberano, señor Presidente. Por eso yo, quiero defender la propuesta de la Comisión de Asuntos Constitucionales, especialmente en lo que tiene que ver en el numeral tercero y en la parte preliminar, señor Presidente, cuando dice, con su venia, señor Presidente si me lo permite, "Que la Asamblea funcionará de acuerdo con las siguientes normas y con las de la Ley Especial que para el efecto expedirá el Congreso nacional". Yo creo que una vez que se aprueben estas reformas en segundo y definitivo debate, y se plasmen en normas constitucionales, el mandato popular de este Congreso nacional tendrá la obligación de expedir no el Estatuto

sino la Ley Especial que le dé operatividad y funcionabilidad a la Asamblea Nacional. Dejo expresado así mi modesto criterio, señor Presidente, sobre este tema. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Oswaldo Riofrío.-----

EL H. RIOFRIO CORRAL. Gracias, señor Presidente. Muy brevemente como acostumbro hacer mis intervenciones. Primer para apoyar el pedido que hiciera el día de ayer el compañero de bloque el Diputado Fernando Rodríguez, y que también fuera apoyado por algunos legisladores, en el sentido de que la Sede de la Asamblea Nacional sea la ciudad de Riobamba, igualmente como Diputado de Pichincha, como lo hizo ayer el Diputado Landázuri, como Diputado de Pichincha digo apoyo esa idea, siendo Riobamba la cuna jurídica de la nacionalidad ecuatoriana por allí haberse realizado la primera Asamblea Constituyente; en segundo lugar en relación con el numeral cuatro del Artículo sexto que estamos discutiendo, una simple corrección gramatical, el numeral cuatro dice: "Es facultad única y exclusiva de la Asamblea Nacional, la reforma de esta Constitución, punto seguido. No podrá resolver, acortar o alargar, hay cuatro verbos seguidos, señor Presidente que creo que pueden mejorar, podrá resolver, acortar, alargar, yo creo que podríamos poner no acortara, o no alargará los períodos de los actuales Presidente y Vicepresidente de la República, una propuesta, señor Presidente que dice lo mismo, pero que gramaticalmente creo que presenta mejor la solución a la Reforma Constitucional. gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Raúl Tello.-----

EL H. TELLO BENALCAZAR. señor Presidente, señores legisladores: Yo quiero expresar nada más algunas ideas al respecto de la Asamblea Nacional, bajo ningún punto de vista podemos engañarnos nosotros y lo podemos hacer con el pueblo ecuatoriano, planteando de que la Asamblea Nacional constitucional es la solución de todos los

problemas que tiene el país, si en esa Asamblea existe una representación de la esencia de lo que es el pueblo ecuatoriano, esto es una representación especialmente de los pobres de los humildes de este país, creo que podremos dar un gran paso, porque caso contrario o único que significará será más bien el continuar con el estado de cosas como hasta el momento está nuestro país. Nosotros hemos planteado la necesidad de que en esta Asamblea Nacional debe existir una amplia representación del pueblo ecuatoriano, de que todos los sectores sociales de este país pueden tener presencia en la Asamblea Nacional, en la finalidad de que las Reformas Constitucionales recojan las aspiraciones fundamentales que tiene el pueblo ecuatoriano. Considero de que el nuevo proceso electoral que se deberá convocar para el próximo año, de que el nuevo Gobierno debe contar con este nuevo instrumento que le permita gobernar de mejor manera y que aspiramos que pueda gobernar justamente en favor de quienes hasta el momento no se ha gobernado; por ello nuestro partido sí plantea la necesidad de que la Asamblea Nacional Constitucional, funcione máximo hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y siete, en la finalidad de que este Congreso pueda establecer las normas legales que permitan que el nuevo proceso electoral pueda ser convocado con las reformas constitucionales que la Asamblea Nacional las implemente. Por otro lado, sí es indispensable que este Congreso recoja lo que el pueblo ecuatoriano aprobó en la consulta popular, en lo que se refiere a las atribuciones, bajo ningún punto de vista la Asamblea Constitucional puede tener ni más ni menos atribuciones que de las que le han sido otorgadas en la consulta popular por parte del pueblo ecuatoriano, por ello esa Asamblea tiene como objetivo fundamental, como atribución principal el reformar la Constitución de la República, desde luego que este Congreso no le puede poner cortapizas a la Asamblea Nacional en lo que se refiere a qué área de la Constitución se tiene que reformar, a qué aspectos de la Constitución se tiene que reformar, eso lo debe establecer exclusivamente la Asamblea Nacional Constitucional; pero sí hay aspectos

que se tiene que normar especialmente en su funcionamiento, especialmente en lo que tiene que ver en los requisitos que deben tener quienes van a ser miembros de esa Asamblea Nacional Constitucional, por ello sí plateamos la necesidad de que esa Asamblea funcione en base a una Ley Especial, pero esa Ley Especial de ninguna manera puede significar el otorgarle más atribuciones o menos atribuciones de las que el pueblo ecuatoriano le ha otorgado. Comparto plenamente con los colegas diputados de la Provincia del Tungurahua, en la posibilidad de que Ambato sea la sede de la Asamblea Nacional constitucional. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado. Diputado Patricio Velasco.-----

EL H. VELASCO ORBE. Gracias, señor Presidente honorables legisladores, simplemente para sumarme a la exposición de nuestro compañero de bloque de Unidad Nacional, el Diputado Hernán Castro, en el sentido de que la sede para esta Asamblea Nacional, sea la ciudad de Ambato; sin embargo, quiero colaborar con esa idea con un hecho histórico y respetando el criterio del pedido de la Provincia de Chimborazo, sede de la Primera Asamblea Constituyente, quiero recordarles, a todos los honorables diputados que también en el año de mil ochocientos treinta y cinco, precisamente el veintiocho de junio se reunió la Segunda Asamblea Constituyente en la ciudad de Ambato, por lo tanto el próximo veintiocho de junio vamos a celebrar ciento sesenta y dos años de realización de esta Segunda Asamblea Constituyente; lo importe de este caso es que en esta Asamblea Constituyente se elige como Presidente al doctor Vicente Rocafuerte, y es en realidad el primer ecuatoriano que ostenta esta dignidad, yo creo que este hecho histórico amerita que el Congreso Nacional considere la posibilidad de entregar la sede de la Asamblea Nacional a la ciudad de Ambato, porque históricamente tiene el mérito de haber elegido al primer Presidente ecuatoriano del cual la historia se acuerda muy gratamente. En segundo lugar Quito, es el centro político de la Patria, Guayaquil el

centro financiero del país, creo que es hora de dar oportunidad y demostrar que ya que sucede un hecho especial como la Asamblea Nacional se debe dar oportunidad a otra provincia, en este caso a la Provincia del Tungurahua, para que en verdad, que es un centro geográfico del país tenga la enorme responsabilidad de abrigar en su seno a los representantes de la Asamblea Nacional. Por lo tanto ya que veo que aproximadamente en rasgos generales contamos con el apoyo de más una doce de diputados, le pediría, señor Presidente que la Comisión considere que en el Artículo ocho en el primer párrafo se sustituya el texto que dice. "se reunirá en Quito" por "se reunirá en Ambato", y quiero hacer notar que también soy quiteño, que quiero mucho a mi ciudad, pero quiero darle oportunidad a una ciudad como Ambato, con la cual nos une también un profundo afecto. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Ulices Barragán.-----

EL H. BARRAGAN VINUEZA. Gracias, señor Presidente, señores legisladores: Parece que la idea está centrada con la exposición que hicieran los honorables Tito Nilton Mendoza y el compañero Raúl Tello; pero definitivamente, señor Presidente y señores legisladores, la facultad privativa que tendría la Asamblea Nacional sería la de reformar la Constitución, porque así lo dispuso el pueblo ecuatoriano el veinticinco de mayo. Por otra parte quiero felicitar a la Comisión, porque ha presentado un informe para que se presente un amplio debate y que surta efecto legal y que dé respuesta al pueblo ecuatoriano; es así que, señor Presidente y señores legisladores, pienso que en lo referente a la duración, disolución, funcionamiento, número de representantes, forma de elección, requisitos para ser candidatos y el lugar donde debe funcionar la Asamblea, debe ser recogida en la Ley Especial, en la Ley Especial que justamente tendrá que expedir el Congreso Nacional; en lo demás me adhiero también a la exposición que hiciera el compañero Diputado Michael Saúd, en lo que tiene que ver al segundo inciso de la Convocatoria que hiciera el

Tribunal Supremo Electoral que deben ser no los integrantes porque se mal interpretaría sino que justamente se aclare en el asunto que tiene que ver de que son asambleístas. Muchas gracias, señor Presidente, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor diputado. Diputado Angel Jumbo.-----

EL H. JUMBO CASTILLO. Señor Presidente y honorables legisladores: efectivamente en la jornada de protesta del mes de febrero, todo el país se pronunció por un cambio, estamos discutiendo lo que concierne a la estructuración de la Asamblea Nacional, hemos escuchado que esta Asamblea Nacional debe tener la más amplia representatividad, en este contexto y viniendo de una de las poblaciones más lejanas de nuestra patria, es necesario que las poblaciones fronterizas del sur del país y del norte del país, tengan una legítima representación en esta Asamblea Nacional, porque solo así podemos tener nuestra voz directa y cercana al poder central y empezar a sembrar y a germinar las reales fronteras vivas; creemos que dentro de la Asamblea Nacional debería considerarse dentro de su ordenamiento jurídico y dentro de su Ley Especial, la normatividad precisa porque se puede dar el caso al darse de que esta Asamblea Nacional va a reformar la Constitución, puede encontrarse en el trayecto en que va a producir contrariedades o enfrentamientos con las decisiones del Congreso Nacional; creemos que la capacidad del pueblo ecuatoriano, la capacidad de su gente, nos ha demostrado que queremos seguir viviendo en democracia y por eso es que estamos debatiendo precisamente las normas que nos van a reencaminar hacia un futuro provisorio. Mi intervención, señor Presidente en representación de una de las fronteras más olvidadas de nuestra patria, quiere que la Comisión de Asuntos Constitucionales, tome muy en cuenta la representación de estos sectores olvidados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Gracias, señor Presidente. Cómo no me gustaría apoyar para que la sede de la Asamblea Nacional sea en todas las provincias de la patria, y como todas van a solicitar a lo mejor conviene que sea rotativo una semana en cada provincia; pero como riobanbeño, señor Presidente y sumándome a los planteamientos hechos por el Diputado Fernando Rodríguez, creo que es más que justo que a esa noble e hidalgo ciudad la Muy Noble y Muy Leal e Inclita ciudad de San Pedro de Riobamba, le toque ser la sede de la Asamblea Nacional. Señor Presidente, con relación al tema de fondo, yo comparto los criterios del Diputado Tito Nilton Mendoza, en el sentido de que este Congreso estaba en la capacidad de interpretar el mandato del pueblo de reformar la Constitución, y este Congreso es el único que tiene real representatividad de todos los estratos sociales y geográficos de la patria, el pueblo los elige, el pueblo selecciona las tendencias ideológicas, el pueblo nunca se equivoca, y aquí están representantes del pueblo, con el derecho a expresar su criterio y a buscar convencer a los demás que su tesis es la válida, por eso creo que este Congreso nunca debió renunciar el derecho a ir por la Reforma Constitucional, pero ahí está la Asamblea, el pueblo nos ha mandado conforme una Asamblea y decidir como debe estructurarse, dos criterios al respecto. Sobre los límites o sobre las atribuciones, no creo que tengamos que discutir, porque el pueblo estableció en su respuesta una sola atribución, reformar la Constitución Política de la patria, y nada más y esa es una gran tarea que ojalá la cumpla con patriotismo, y con relación al número que tanto nos preocupa y sobre el que tanto estamos hablando, señor Presidente, en ella debe estar representado todo el pueblo ecuatoriano, pero como el pueblo es sabio en escoger a una sola forma de no entrar en el negocio del poder del número, uno por provincia, uno por provincia y que todas las fuerzas sociales, partidos políticos, organismos clasistas, organizaciones empresariales, clase obrera y trabajadora lancen sus candidatos, y que el pueblo elija en cada provincia uno, señor Presidente, el cálculo de no saldré



primero por tanto necesitamos dos, y no saldré segundo y por tanto necesitamos tres, y no saldré tercero y por tanto necesitamos cuatro, nos va a llevar a un asambleismo que no representa los intereses de la patria, honorables diputados. Los representantes a esa Asamblea Nacional que con sabiduría escogerá el pueblo si ponemos uno, porque el uno es primero el único, el que gane en cada provincia representa a la mayoría de esa provincia, debe traer a al Asamblea tres características básicas, tener criterio nacional Honorables diputados, pensar en la patria en su globalidad y no en cada espacio geográfico, no en cada parroquia ni en cada puente que falta, señor Presidente, porque no se va a dedicar a buscar ni presupuestos, no obras ni acciones en la provincia, va a elaborar la Carta magna, la norma básica del convivir nacional, y para ello, uno por provincia, el que el pueblo elija, porque ese con criterio nacional, tendrá que cumplir una segunda característica, tener criterio de constitucionalidad, porque es la Constitución lo que vamos a reformar, y hay una tercera característica que ojalá logremos, señor Presidente y que ojalá les dejemos trabajar con esta tercera característica, no tener telarañas en la cabeza ni responder a ideologías, ni responder a intereses de clases ni responder a intereses de grupo y menos ser influenciables, porque el número mayor permitirá las influencias, un número exagerado, estar inclinado a recibir la influencia, la oferta y el interés de grupos y de clases y desde ese punto de vista, veintiuno es más que suficiente para que piensen en la reforma constitucional con criterio de patria, sin telarañas en la cabeza, sin ser influenciables y por lo tanto, sin defender ni de grupos ni del extremo ni del otro extremo, porque en el número exagerado compañeros que pensamos con criterio social, tengan la seguridad de que la oligarquía nos amontonará de representantes. Por eso creo en la necesidad de uno por provincia. Yo sé que es cuesta arriba lo que estoy diciendo, porque el cálculo de que más mejor, está primando, de que así habrá tres y cuatro por cada región de la patria, está primando, ¿acaso van a discutir los intereses de la parroquia o de la

provincia? no, señor Presidente, van a discutir lo que significará a futuro la norma para el comportamiento de todo un pueblo y no caigamos en la ingenuidad de creer que con un número más grande, los sectores sociales que piensan con criterio social van a tener mejor participación, habrá más riesgo y más posibilidades de que las oligarquías pongan un número tal que impida una constitución moderna y social. Por eso, señor Presidente, insisto y planteo, no elevo como moción, porque voy a perder, pero creo que como respuesta a un pueblo que angustiado quiere una reforma, no para que se cambie el país, sino para que se tranquilice el Estado y la Patria, porque estamos viviendo en la zozobra y en la intranquilidad, en el desgobierno total, no se puede vivir cuando no hay gobierno, cuando no hay firmeza, cuando no hay disciplina, cuando no hay jerarquía y cuando no hay organización. Una parte de la patria hace paro, par que no cojan el agua de un río que se va al mar desde hace milenios y que Quito le pague por el agua que utiliza; el agua es de la patria, y; sin embargo, le queremos cobrar a la patria, señor Presidente, no hay gobierno, lo que hay es entonces que darle una norma constitucional nueva, para que el pueblo tenga tranquilidad y el Gobierno posibilidades de actuar; por eso creo yo, que mientras más pequeño sea el número de representantes, mejor actuarán y por eso creo que uno por provincia y que el pueblo es sabio en escoger a ese uno, representará a los intereses de la patria, el mayor número representará a diferentes intereses creados y como dice el pueblo, la Constitución puede convertirse en un champús de negociados. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Illingworth.-----

EL H. ILLINGWORTH NIEMES. Señor Presidente, compañeros legisladores: El día de hoy ha circulado en varios diarios del país, se ha hecho público que mediante una denuncia del vocal al Tribunal Supremo electoral, que es delegado del movimiento Pachakutik, se ha hecho público que hay un arreglo, un acuerdo, entre según él, dos fuerzas

políticas, la una el Partido Social Cristiano y la otra la Democracia Popular, para según el vocal Vásquez, repartirse los tribunales electorales provinciales del país. Esta denuncia está en todos los diarios nacionales ecuatorianos, es decir, que no ha pasado ni un mes de que el pueblo se pronunció a favor de que los tribunales provinciales estén constituidos por delegados de las listas más votadas y ya el país tiene que soportar una disputa tan vergonzante para cobrar el poder político de estos Tribunales Provinciales. En el cuadro que ha sido elaborado según el vocal Vásquez por estas dos fuerzas políticas, el Tribunal Electoral de la Provincia de Azuay que tiene siete vocales, tendría según esta propuesta, dos vocales social cristiano más dos vocales de la DP, cuántos vocales tendría según esta propuesta Pachakutik, cero vocales. es decir, el movimiento que sacó más del cincuenta por ciento de votación en la Provincia de Azuay, tranquilamente no estaría representado en esa provincia de azuay. Yo tengo que solidarizarme aquí públicamente con el Movimiento Pachakutik y con el vocal que ha hecho esta denuncia, porque no se puede burlar la voluntad popular de esa manera. ¿Para qué quieren cuatro votos de siete, acaso no confían y no respetan la voluntad popular que tienen necesidad de hacer una mayoría para contrarrestar la falta de votación que tuvieron en la Provincia del Azuay? ¿Acaso hay resentimientos por que algún alcalde o alguna diputada que quería ser alcalde no tenía el consentimiento del voto de esa provincia que tiene otra tendencia en este momento o al menos en la última elección? ¿Por qué querer marginar? ¿Por qué contraponerse contra la voluntad tan claramente expresada en la consulta popular, de que los Tribunales Electorales estén constituidos por delegados de las listas más votadas en las últimas elecciones?, me podrá decir alguien que eso fue a nivel nacional, pero pregunto, si acaso la consulta hubiera sido, si se hubiera incluido una pregunta para los Tribunales Provinciales, ¿creen ustedes que el pueblo se hubiera pronunciado de una manera para los Tribunales Nacionales y de otra para los Tribunales Provinciales? así que más allá de rechazar lo que la clase

política desprestigiada está queriendo hacer en el Tribunal Supremo Electoral, yo apoyo la moción presentada por Napoleón Saltos, el día me parece de ayer o antes de ayer, en el sentido de que aprovechemos para que a nivel constitucional, amplíemos a los Tribunales Provinciales la configuración a través de las listas más votadas que ya también se pretende ahora incluir con justa razón para los Tribunales nacionales. En relación a la cantidad de asambleístas, es la fórmula propuesta por la Comisión que me parece una fórmula sino perfecta, bastante razonable al menos con relación a la que tenemos actualmente, utilizando las poblaciones oficiales del INEC que es único Instituto que puede calcular esto, habrían cincuenta y cuatro asambleístas y no cuarenta y nueve, se me explica que la diferencia estaría causada en que el cálculo ha sido hecho con los datos de la población del noventa; pero señores compañeros legisladores, la proyección de población que hace el INEC, tiene aquí y en todas partes del mundo el carácter de oficial y desde mil novecientos noventa y hasta el año noventa y siete, han nacido miles de personas y miles de personas han pasado los dieciocho años y por lo tanto, no podemos desconocer esa situación, si algo que ha sido utilizado por costumbre no puede ser la norma en algo que por definición es de carácter extraordinario como es la Asamblea Nacional que estamos queriendo constituir. Por lo tanto, yo insisto en proponer que la fórmula que ha sido propuesta, no hable de cuarenta y nueve, sino que se limite a indicar la fórmula y que salgan los que salgan por la población actualizada al noventa y siete. Respecto de las limitaciones que pretenden imponérsele a la Asamblea, las rechazo de plano, porque reformar según el editorialista Jaime Damerval Martínez, reformar la Constitución como la palabra lo indica, significa volver a formar, dice, y rehacer podrá reformar por lo tanto todos los artículos e introducir cuestiones que no figuran, es decir, expedir una nueva Constitución Política. Así creo yo, interpretan la mayoría de los ecuatorianos esta potestad de reformar, es decir, de refundar, de recrear una nueva Constitución y por lo tanto, este celo natural que tiene

este Congreso respecto de esta competencia que va a tener en la Asamblea, tanto por las funciones como por el protagonismo que ella va a tener por encima de este Congreso, no creo que esta situación comprensible de celos, tenga que prevalecer y no puede este Congreso, no tiene, no tenemos la autoridad moral para imponerle limitaciones, de allí que en tres meses, o tres meses más una semana, no pueda ser un plazo establecido para una constitución. En España, la Constitución vigente hecha en mil novecientos setenta y ocho, tomó más de un año hacerla, lo mismo sucedió en nuestro vecino país de Colombia, hacer una Constitución no es nada fácil, el tiempo pasa rápido, los asambleístas tiene que acostumbrarse, tienen que ser flexibles ante la opinión de los ecuatorianos y eso no se puede hacer tan apresuradamente. Yo creo conveniente la opinión que diera en su momento el Presidente del Congreso, aunque no sé si la mantenga todavía de que hay que aprovechar las elecciones de mayo para elegir a la Asamblea constitucional, porque de aquí hasta mayo, el país podría tener el tiempo para dos cosas básicamente, por un lado para establecer las características que deben tener los candidatos asambleístas. por ejemplo, el Diputado Vallejo ha dado tres criterios, pero yo creo que el pueblo ecuatoriano tiene que invertir tiempo para establecer esos criterios, concuerdo con el Diputado Vallejo que tenemos que buscar criterios, pero los criterios no se buscan cuando se pretende que la elección sea en septiembre, no hay tiempo para que el país, discuta, no sólo los criterios del Diputado Vallejo, sino los de cualquier otro ecuatoriano al respecto del cual debe ser la característica de un asambleísta. Por ejemplo hubo aquí una expresión en el sentido de que tengan un título académico, lo cual puede ser muy importante y muy positivo, porqué limitamos a los treinta años de edad, porque pretendemos subir la calidad del asambleísta, porque es una persona madura y no es lo mismo a los dieciocho años que a los treinta, pero así mismo podría ser conveniente que tenga un título académico, son cosas que el país tiene que discutir y poner en septiembre, no da tiempo a discutir. Y otra cosa tan

importante que tiene el país que discutir, es el contenido y el alcance de esa nueva Constitución, no solamente quienes deben ir a la Asamblea, sino hasta donde tenemos que llegar con una nueva Constitución, el país está estancado porque no hay proyecto global para los ecuatorianos y la razón es muy simple, no hay proyecto global porque solamente hay proyectos particulares, porque todos pensamos en intereses particulares, como bien lo dijo el Diputado Román. No hay hasta aquí una visión de país, la visión de país que puede tener por ejemplo el Diputado Vallejo, quizás es diferente de la visión del Ecuador que tenemos otros ecuatorianos; pero es que eso es lo que necesitamos, ir en búsqueda de un nuevo sueño ecuatoriano y para eso el país necesita tiempo, el social cristiano Javier Neira escribió hoy un artículo que dice: "El país no quiere una Asamblea castrada", eso tiene y yo concuerdo que no puede tener ningún tipo de limitaciones y el tiempo sería una manera de limitar a esta Asamblea Constitucional. Termine mi intervención señalado que mientras Riobamba fue la cuna de la primera Constitución Ecuatoriana, mientras Ambato fue la cuna de la segunda, Guayaquil fue la sede de la primera Constitución de un país independiente que fue hecho en territorio actualmente ecuatoriano, ya que el Nueve de Octubre de mil ochocientos veinte, a diferencia de otras declaraciones de independencia de otras ciudades, el primer punto fue declarar la independencia y dar la orden de hacer una Constitución que estuvo lista el ocho de noviembre de mil ochocientos veinte y que es la Constitución de la República Independiente de Guayaquil, que actualmente forma parte del territorio ecuatoriano, esto simplemente porque si se trata de sacar pecho digamos, también Guayaquil tiene sus méritos y su trayectoria histórica; pero yo creo que más allá del orgullo que cada ciudadano pueda sentir por su ciudad, lo cual es muy provechoso para el desarrollo, la razón de fondo de que la Asamblea no sea en Quito, es justamente que esté menos propicia a las influencias políticas especialmente del Gobierno central, que es el que todo lo abarca y todo lo puede en este momento y por lo tanto en el transcurso de

la votación, mi tesis de que sea en Guayaquil no tiene apoyo, pues yo apoyaré como ya lo anticipé las propuestas aquí realizadas en el sentido de que sea en otras ciudades, porque me parece tremendamente importante, pero justificados en un concepto, el concepto de que el resto del país también existe y fundamentados en el concepto de que el poder central puede ser nefasto a una Asamblea si ésta pretende refundar como dice Damerval, un nuevo Ecuador. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Ramiro Aguilar.-----

EL H. AGUILAR POZO. Gracias, señor Presidente. Antes de iniciar mi intervención, solicitaría, señor Presidente, que disponga se dé lectura al Artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del Estado Ecuatoriano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo cincuenta y tres de la Constitución Política de la República, dice así: "Se garantiza la representación proporcional de las minorías en elecciones pluripersonales, de conformidad con la ley". Hasta ahí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL H. AGUILAR POZO. Gracias, señor Secretario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe diputado.-----

EL H. AGUILAR POZO. Esta disposición, señor Presidente de la Constitución Política del Estado, que se halla plenamente en vigencia, yo veo que no puede ser revocada por una disposición transitoria propuesta por la Comisión de Asuntos Constitucionales, porque así se ve en el proyecto que llegó a mis manos y que dice "Artículo seis. Agréguese la siguiente disposición transitoria" y en esta disposición transitoria se incluya todos los temas de la conformación de la nueva Asamblea. Por lo tanto, señor Presidente, en el aspecto formal, ya existe una grave contradicción, en cuanto a la conformación y número de los participantes,

que estarían eliminado la posibilidad de que las minorías sean partícipes de esta Asamblea, en un país que por la misma Constitución, está garantizando la diversidad de un pueblo frente a una Carta magna que va a regular este tipo de relaciones de diversidad en una población. Por lo tanto, señor Presidente, yo veo y discrepo con la Comisión de Asuntos Constitucionales, que haya incluido como Disposición Transitoria, una norma que está en franca oposición a una disposición constitucional plenamente vigente. Por lo tanto el Partido Roldosista votará en contra de esa disposición respecto a la integración propuesta por la Comisión. En segundo lugar, señor Presidente y señores legisladores, la Comisión no nos ha demostrado al Parlamento Nacional ni al Congreso Nacional, cuál es el defecto de la actual integración del Congreso Nacional con sesenta representantes provinciales, si esta integración de setenta representantes provinciales responde a un debate de dieciocho años de democracia en el país; durante dieciocho años, hemos estado con setenta representantes provinciales, con alguna excepción, de hace dos años, en la cual algo se modificó la integración del Congreso; pero de todas formas, el Congreso ha venido funcionando con esta integración, dieciocho años que no se impugnó esta integración y esta representación provincial en este Congreso Nacional, y ahora buscamos un número cabalístico de cuarenta y ocho, cincuenta y cuatro, setenta y dos, un número cabalístico que va a significar el éxito de la Constituyente; no, señor Presidente, aquí hay una experiencia democrática de dieciocho años de debate sobre la integración de la representación provincial en el Congreso Nacional y eso tenemos que recogerlo, esa tesis tenemos que recogerla, para que esa representación provincial, primero garantice las minorías en este Congreso, porque las minorías deben tener su voz y defender sus tesis y sus puntos ideológicos en la Asamblea Constituyente. Por lo tanto, señor Presidente, nosotros bajo esta argumentación, no estamos de acuerdo respecto a la conformación y el número propuesto por la Comisión. Nosotros creemos, señor Presidente, que este Congreso ha funcionado



con el número actual, recogiendo la representación y la aspiración de las provincias pequeñas. Claro que se ha dicho, señor Presidente, que la representación no es en base al territorio y que no cabe que provincias pequeñas como las orientales o la Provincia de Galápagos, no deba tener dos representantes en el Congreso Nacional, porque no es representación de territorio, sino de personas; pero esta tesis ya fue debatida en el Congreso y en varios congresos desde el año mil novecientos setenta y nueve; sin embargo, no se revocó esta tesis, la cual la hemos mantenido vigente hasta la presente fecha. Son razonamientos, señor Presidente, que yo quiero que la Comisión de Asuntos constitucionales los recoja, porque responden a un debate nacional de más de dieciocho años y que no se puede por más iluminación o buena intención que se tenga, pretender cambiarlos en una sola noche o en un solo día. En definitiva, señor Presidente, sobre los demás temas para la conformación de la Asamblea Constituyente **estamos de acuerdo** y así nos expresaremos en el momento oportuno. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Gilberto Vaca. Diputado Francisco Choloquina.-----

EL H. CHOLOQUINZA GUANOQUEZA. Gracias, señor Presidente, Honorables legisladores: Como legislador de la Provincia de Cotopaxi, mi pedido es de que la Asamblea Nacional, se realice en **la ciudad de Ambato** y justamente por razón de organizaciones campesinas indígenas mi Provincia de Cotopaxi, me han pedido que Asamblea Nacional sea en la ciudad de Ambato, porque todos merecemos, merecen los indígenas, los campesinos organizados, que lo Asamblea Nacional sea junto en otro cantón. Congreso Nacional y he, estado aquí en la ciudad capital, Quito, y entonces se necesita que la Asamblea Nacional sea en la ciudad de Ambato. Es mi pedido, señor Presidente, a través de Secretaría, que se tome votación, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Hernán Castro.-----

EL H. CASTRO MONTENEGRO. Muchas gracias. Quiero agradecer a todos los distinguidos diputados que en un consenso están sufriendo que la sede de este gran evento cívico político sea la ciudad de Ambato. pero quiero, señor Presidente y honorables diputados, dar a conocer nuestro criterio de bloque, acatando el informe de la Comisión de Asuntos Constitucionales, nos permitimos presentar a consideración del honorable Congreso nacional, para esta sesión extraordinaria, la siguiente propuesta al Artículo ocho que ha planteado la Comisión. Una Asamblea Nacional, como ya dijeron varios honorables legisladores debe conjugar las aspiraciones no solo del sector político, sino también de las fuerzas productivas y sociales de la patria. La primera idea, no es revolucionaria, no es de avance, porque históricamente existen, antecedentes en la vida republicana del Ecuador, no quiero entrar en minuciosidades, sería muy largo decir las. Por tanto, el Bloque sugiere, señor Presidente, honorables legisladores, los representantes que integrarán la Asamblea Nacional, tomarán en cuenta los siguientes aspectos: Literal a) Se tomará como fundamento el número actual de diputados designados por el sufragio popular en la designación de diputados provinciales, setenta señores legisladores, de conformidad a la Ley de Elecciones en vigencia. Literal b) También integrarán la Asamblea Nacional por sufragio: Un representante por las Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas y Privadas. Un representante por los medios de comunicación, prensa, radio y televisión. Un representante por los sectores de la construcción. Un representante por los sectores agrícolas. Un representante por los comerciantes. Un representante por los industriales. Un representantes por lo artesanos que orgullosamente trabajan en forma manual en el país. Un representante por el sector laboral. Un representante por las fuerzas Armadas y Policía Nacional. Un representante por el sector estudiantil. Un representante por el Magisterio Nacional. Un representantes por los comerciantes informales. Un representantes por el Sector Exportador e Importador. Un representante por el Sector Bancario. Un representante por los Colegios de

Profesionales. Un representante por la Federación Nacional del Deporte. Un representante por la Iglesia. Un representante por los Consejos Provinciales y Municipalidades. Un representante por el sector indígena. Un representante por la mujer. Un representante por el sector del transporte. Un representante por el sector del agro, conformando un total de noventa y dos legisladores, y para lo cual los diversos sectores deberán presentar sus correspondientes listas de candidatos. Señor Presidente, señores legisladores, propuesta del Bloque Unidad Nacional. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Alfredo Serrano. Está usted inscrito, ¿entiendo que para pedir la Asamblea para Galápagos, diputado?-----

EL H. SERRANO VALLADARES. Aprovechando la oportunidad Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Adelante diputado.-----

EL H. SERRANO VALLADARES. Gracias, señor Presidente. Hoy comenzamos a escuchar, señor Presidente, discursos que en algún momento reflexionando, casi nos llegan a convencer de que la Asamblea Nacional ahora sí va a resolver los problemas del país, que la Asamblea Nacional ahora sí va a dar de comer más a este pueblo, que la Asamblea Nacional, gracias a la Asamblea Nacional sin duda alguna se acabará la corrupción, que gracias a la Asamblea Nacional nuestras provincias van a ser bien atendidas. Señor, pongamos los pies sobre la tierra, en esta Asamblea Nacional van a ser representaciones políticas y en estas representaciones políticas va a haber los cabildeos también, va a haber los camisetaños, también porque sin duda alguna al Gobierno le interesará defender ciertas tesis y para eso necesita diputados o asambleístas, que se irán con el pretexto que para hacer prevalecer una tesis provincial se van con el Congreso, se van con el Gobierno. A esta Asamblea no van a venir santos, ni ángeles ni arcángeles, van a venir seres

humanos con virtudes y defectos; y por lo tanto; sin embargo de aquellos señor Presidente intentamos poner restricciones a una Asamblea de tiempo por ejemplo, nosotros en ocho reformas constitucionales, sin duda alguna nos vamos a demorar un mes en aprobar. Qué les hace creer que la Asamblea Nacional va a reformar toda la Constitución Política de la República en dos meses, es que acaso en esta Asamblea Nacional no va a haber las mismas representaciones políticas que existen en el Congreso Nacional, acaso no van haber los mismos líderes políticos que tienen influencia con sus opiniones como tiene en el Congreso, también la van a tener en Asamblea. Si ahora no nos podemos poner de acuerdo para fijar tiempo, número de asambleístas aquí, en el seno del Congreso, que hace pensar que en la Asamblea se van a poner de acuerdo para definir las áreas estratégicas del Estado, qué hace prever que en la Asamblea se van a poner de acuerdo para definir cuál es el rol que debe tener la seguridad social en este país. Señores en la Asamblea Nacional no debemos ni crearles falsas expectativas al pueblo ecuatoriano de que con la Asamblea Nacional se resuelve los problemas. Tenemos que ser claros en esto, es un mecanismo que el pueblo lo aprobó así porque el Presidente de la República lo plateó, y que en algún momento fue fruto justo de este Congreso, mientras algunos nos preocupábamos en realidad de sacar un corrupto del país, a otros los preocupaba armar una Asamblea Constituyente porque creen de que esa es la solución a los problemas de este país. Pero señores esa es la realidad y hoy estamos enfrascados en ponernos de acuerdo en número. Acaso el número es la salida a la Asamblea Nacional. Es problema de cantidad o de calidad el rol que va a cumplir la Asamblea Nacional. De qué nos sirven cien diputados o cien asambleístas aquí si no tienen calidad ni moral, ni profesional ni académica, ni ética, o de qué nos sirven veintiún o cuarenta y nueve asambleístas si igual no cumplen con aquellos requisitos. Señores yo sí creo que este es un problema de calidad y aquí lo importante es implementar normas de las cuales debemos discutir que esto es importante, qué requisitos debe tener un asambleísta que

venga aquí. Yo sí creo que va ser duro para un asambleísta que no tenga conocimientos básicos del derecho, por ejemplo ponerse a discutir los temas de la reforma constitucional en cuanto tiene que ver con la Función Judicial. Yo sí creo que va atener problemas un asambleísta por más de diez o veinte asesores que tengan para discutir problemas económicos aquí en el Congreso Nacional sino tiene la más básica formación en este campo. Aprovecho también de esta intervención para explicar lo que significa los veinticinco años de edad que propuso el Diputado Gustavo Terán. La Constitución Política actual de la República faculta que un legislador o un candidato par ser diputado tiene que tener por lo menos veinticinco años de edad. Señor Presidente en este país y en todas partes no es cuestión de edad, sino es cuestión de una preparación mental, una preparación académica de la persona para que cumpla también ese requisito. No es cuestión de años, no podemos medir la calidad en función de años, yo creo que la juventud que tiene una responsabilidad seria en el mañana de este país, tiene que jugar un papel protagónico y esa responsabilidad hay que comenzársela a dar ya. Tuve la suerte, así lo escogió el pueblo, mi primera diputación se originó a los veinticinco años de edad en este Congreso Nacional, creo haber cumplido un rol señor Presidente importante, interpele a un ministro de Estado, aprobé cuatro leyes en este Congreso Nacional y es por eso que nuevamente estoy electo aquí de manera que sí, demos la oportunidad a lo jóvenes de este país, para que tengan también aquí en esta Asamblea Nacional la oportunidad de decir lo que se piensa, de transmitir a estos asambleístas las decisiones que vienen trayendo consigo en una elección. Por último señor Presidente yo quisiera que por Secretaría usted autorice a que se dé lectura al Artículo ochenta y uno, literal b) de la Constitución Política de la República.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo ochenta y uno de la Constitución Política. No podrán ser candidatos

al Congreso Nacional: Los funcionarios públicos de los organismos autónomos o dependientes; y en general los que perciban remuneraciones del Erario o los que las hubieren repercebido ciento veinte días antes de su elección. Los servidores públicos gozarán de licencia sin sueldo para participar como candidatos en el proceso electoral y cesarán en sus funciones al ser elegidos". Hasta ahí la norma constitucional peticionada.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado.-----

EL H. SERRANO VALLADARES. Gracias señor Presidente. Permitamos señor Presidente que aquellas personas que quieran ser candidatos a la Asamblea Nacional y ostentan un cargo público, lo puedan ser simplemente pidiendo una licencia sin sueldo, que de ser electos quedan automáticamente renunciados en su cargo señor Presidente, porque ese beneficio tenemos quienes aspiramos a ser candidatos a diputados, que lo tengan también los asambleístas. Una reflexión final, Decía un diputado que mientras más lejos del Gobierno Central se instale la sesión de la Asamblea Nacional, sin duda alguna será mucho mejor. El sitio más lejano señor Presidente del Gobierno central es Galápagos, nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Richard Guillem,-----

EL H. GUILLEM ZAMBRANO. Gracias señor Presidente, compañeros legisladores: Con respecto a la Asamblea Nacional, quería hacer algunas puntualizaciones: En primer lugar si bien es verdad que la Comisión nos hace llegar el que la convocatoria pudiera realizarse el veintiuno de septiembre, día domingo, a mí me preocupa sobremanera que la Asamblea, el período ordinario del Congreso Nacional de agosto a nueve de octubre, pueda servir también de escenario, de promoción política a determinados sectores representados en las tendencias ideológicas en el país y pudiéramos tener aquí un marco que difiera muchísimo pero que realmente está ocurriendo en los actuales momentos con un Congreso

que está llamado a trabajar como en efecto lo está haciendo; de tal manera que yo más bien quisiera de que terminado el Congreso Ordinario el nueve de octubre, se convoque el diez de octubre, para que en cuarenta y cinco días se realicen las elecciones y comiencen a trabajar la Asamblea Nacional el dos de febrero por lapso de noventa días, tiempo suficiente para formular las reformas a la Constitución. Por otra parte yo considero que la Asamblea Nacional deberá estar representada por legisladores de cada una de las provincias, uno por cada provincia y adicional a ése uno básico por cada una de las provincias del país, un adicional que bien puede ser por cada trescientos o por cada quinientos mil habitantes y se regularizaría también o se normaría los excedentes de población que no lleguen a los trescientos o a los quinientos mil votos y que daría lugar a una nueva curul. Yo creo que entre menos legisladores, entre cuarenta y cincuenta, no quiero dar un número exacto como aquí se han mencionado diferentes cifras, permitiría realmente hacer un trabajo dedicado. Me preocupa la tesis y el criterio de algunos bloques o algunos parlamentarios acá cuando hablan de números un poco abultados de noventa, de ochenta, de cien, me da la impresión y voy a hacer una observación subjetiva que daría la impresión que hay un cierto recelo de que entre menor número de legisladores o de asambleístas asisten a la Asamblea, daría oportunidad de llegar a ciertos entendimientos y arreglos. Yo creo que todo lo contrario, permitirá realmente hacer un trabajo muy fructífero en beneficio de reformar la Carta Fundamental del país. También hay que dejar en claro y eso que quede muy expresamente terminado, así lo dice también la Comisión, todos aquellos legisladores de la camada actual o aquellos representantes de elección popular que estén desempeñando cualquier otra función de ese orden, sean alcaldes, prefectos, concejales o consejeros, debería previamente renunciar a sus funciones designadas por votación popular para poder optar la participación a la Asamblea Nacional. Algo que se viene discutiendo y conversando aquí es la sede de esa Asamblea Nacional, yo no voy a pelear, ni a pedir que la hagamos

en manabí, pese a que yo creo que esa es una provincia que merece las consideraciones de la legislatura del país, aquí estamos representando ocho legisladores de esta provincia, tres nacionales y cinco provinciales, pero estimo que habiendo un origen parlamentario con la Primera Constituyente realizada en la ciudad de Riobamba, yo creo que un poco hablar de la descentralización entre comillas que les gusta mucho al matemático Juan José Illingworth; pero que parece que cuando habla de la descentralización quiere que se descentralice de Quito, para que vaya a Guayaquil, no piensa en el resto del país. Yo diría y me sumo a la opinión y al criterio de quienes me han precedido en la palabra que esa Asamblea Nacional se la realice en Riobamba la capital de la Provincia del Chimborazo. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Tito Nilton Mendoza. Disculpe Diputado Mendoza, Diputado Sánchez está inscrito anteriormente.-----

EL H. SANCHEZ LOPEZ. Señor Presidente del Congreso Nacional, compañeros legisladores: En verdad el día de ayer había presentado un pedido para que la ciudad de Ambato, sea la sede de la Asamblea Nacional, hemos escuchado muchos criterios de los cuales creemos, tenemos un gran apoyo de algunos legisladores, por lo tanto yo quiero ratificarme en el pedido que hemos hecho el día de ayer y agradecer infinitamente el apoyo y la colaboración de todos los diputados que nos están dando en este sentido. Creemos de que la ciudad de Ambato ya ha analizado, que no más, los beneficios que tiene y es por eso de que pensamos que la nueva Asamblea Nacional funcionará bien en la ciudad de Ambato, porque tiene todos los medios convenientes. Muchísimas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. a usted, señor diputado. Diputado Mendoza.-----

EL H. MENDOZA GUILLEM. Gracias, señor Presidente: Yo



quisiera con su venia, señor Presidente, debido a la urgencia de un asunto que atenta especialmente a Manabí, Manabí no más diputado que me haya interrumpido, por favor. Señor Presidente apartarme por un momento del tema, con su venia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Prosiga, señor diputado.-----

EL H. MENDOZA GUILLEM. Se está tramitando en una Corte Federal de los Estados Unidos de Norte América, un juicio para establecer la jurisdicción y la competencia de los casos que tiene que ver con los damnificados de la última tragedia que sufrió Manta el año anterior y señor Presidente, es muy peligroso que se establezca que la jurisdicción de estos casos estén en nuestro país, por motivos que jurídicamente usted los sabrá comprender y quienes son abogados también, por cuando las compañías que tiene que responder a las indemnizaciones de los damnificados tienen domicilio en este país del norte y ni siquiera algunas tiene representantes legales en nuestro país. Por esto, señor Presidente yo quiero presentar una resolución a este Congreso Nacional, para que exhorte tanto al Embajador de los Estados Unidos de Norte América en nuestro país, como al Embajador del Ecuador ante el Gobierno de este país de los Estados Unidos, para que interponga sus oficios e inteligencia adecuadamente al juez federal que lleva esta causa a fin de que se falle de la manera más conveniente con más justicia para los damnificados de la ciudad de Manta. Propongo esto como resolución señor Presidente, para que este Congreso Nacional exhorte a ambos diplomáticos de estos dos países, nuestro país y de los Estados Unidos de Norte América.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Corrijo, señor diputado que no tienen usted una redacción específica sino que desea que el Congreso apruebe este criterio para que luego redactemos de la manera más conveniente la resolución, ¿así es?-----

EL H. MENDOZA GUILLEM. Así, es señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación señor Secretario. Un momento, Diputado Miguel López.-----

EL H. LOPEZ MORENO. Muchas gracias, señor Presidente: Nada más para agilizar el proceso de aprobación, el planteamiento iría en el sentido por lagunas acotaciones: Primero el respaldo que ha existido de parte de varios sectores y bloques parlamentarios y sobre todo de diputados que representamos a provincias, el plantear que se vaya a probando párrafo por párrafo y que la votación sea nominal, a fin de poder dar la posibilidad de que cuando lleguemos a la representación y la estructura con el número de integrantes poder tener una visión clara y el apoyo, para lo cual inclusive plantearíamos la posibilidad de una pequeña carta que con su venia, señor Presidente, me permito dar lectura. Los diputados abajo firmantes ratificamos la voluntad del pueblo expresada en la consulta popular del veinticinco de mayo, sobre la convocatoria a la Asamblea Nacional, cuyo propósito.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado, discúlpeme que lo interrumpa, posiblemente porque yo di paso a una solicitud de excepción del señor diputado de Manabí, usted ha pensado que yo al llamar a votación el señor Secretario lo hacía respecto al Artículo referido a la Asamblea Constitucional, no eso en ningún caso lo vamos a votar esta noche, de ninguna manera, no tengo inconveniente en que usted termine la lectura, pero lo que íbamos a votar es un criterio respecto a una resolución que nos ha pedido el diputado manabita Tito Nilton Mendoza, con relación a otro tema totalmente diferente. prosiga por favor, prosiga.-----

EL H. LOPEZ MORENO. Sí, señor Presidente, en todo caso, yo creo que es válido el planteamiento para cuando se vote.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Como no. Lo voy a acoger y de hecho la Presidencia había decidido consciente como estoy de que va a ser difícil obtener un consenso del texto íntegro del artículo, vamos a votarlo párrafo por párrafo. Hágame

llegar esas comunicaciones por favor.-----

EL H. LOPEZ MORENO. Muchísimas gracias, señor Presidente, entregaríamos en Secretaría esa carta a fin de que sea tomada en cuenta y oportunamente cuando se esté debatiendo participaremos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor diputado. Bien señor Secretario votemos el criterio que nos solicita el Diputado Mendoza en defensa de los derechos legítimos de los damnificados de Manta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén a favor del exhorto propuesto por el Diputado Mendoza, con relación a los damnificados en la Provincia de Manabí, favor levantar el brazo. La Cámara se manifiesta unánimemente votando todos, un quórum de cuarenta y cuatro presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Patricio Velasco.-----

EL H. VELASCO ORBE. Gracias, señor Presidente, sé que están un poco cansado pero voy a intentar más o menos en un corto tiempo referirme a la Asamblea Nacional en varios temas: En primer lugar el apoyar decididamente y esto lo hago a nombre del bloque, al Diputado Gustavo Terán en la idea de que los miembros de la Asamblea Nacional, tengan como límite mínimo de edad los veinticinco años, creo que es importante porque los ecuatorianos somos buenos para elegir desde los dieciocho años, pero no somos buenos para formar parte del Congreso de la Asamblea Nacional, a menos que hayamos pasado los treinta abriles, y eso no me parece correcto. En segundo lugar, se mencionó en el día de ayer, me parece que se debería seleccionar debidamente a los miembros de la Asamblea Nacional. En ese concepto no estamos de acuerdo, porque en este país democrático, en el cual el pueblo se expresa en una consulta popular, e inclusive le hemos dado opción a los analfabetos para que puedan votar, es normal y además es democrático que la Asamblea

Nacional se conforme con todo tipo de miembros , sean estos de un alto, mediano o bajo grado de instrucción, porque aquí los ecuatorianos tenemos el derecho, no importa el tipo de educación que recibimos de parte del Estado muchas veces, para que nos expresemos y pensemos con criterio propio. En tercer lugar, creo que el señor Secretario, posiblemente no tenga a la mano el texto de la Constitución política del año mil novecientos sesenta y siete, así es que con su venia, señor Presidente, le pediría que por Secretaría se dé lectura al texto del Artículo ciento diecinueve de la mencionada Constitución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario a la disposición invocada por el señor diputado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo ciento diecinueve de la Constitución Política de mil novecientos sesenta y siete, publicada en el Registro Oficial ciento treinta y tres de veinticinco de mayo de este años. Dice así la norma: "El Senado está integrado por dos representantes de cada una de las provincias y un representante del Archipiélago de Colón elegidos por sufragio popular directo y por quince senadores funcionales. Uno por la Educación Pública, uno por la Educación Particular, uno por los Medios de Comunicación Colectivo y las Academias y Sociedades Científicas y Culturales; dos por Agricultura, dos por el Comercio, dos por la Industria; cuatro por los Trabajadores. Para los efectos de sus elección de considerarán trabajadores los empleados u obreros urbanos y rurales y los artesanos, uno por las fuerzas Armadas y uno por la Policía Nacional". Hasta ahí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL H. VELASCO ORBE. Gracias. Señor Presidente, mire que en el año mil novecientos sesenta y siete. extrañamente para algunos de los compañeros diputados sí se consideró la participación de los denominados senadores funcionales. los cuales recogían el criterio y exponían la defensa de la educación pública particular. los medios de comunicación.

la agricultura, el comercio, la industria, etcétera. Es decir no es raro que en esta ocasión el Bloque de Unidad Nacional se exprese haciendo una sugerencia, que desde luego está sujeta al análisis de todos ustedes en el sentido de que debe considerarse también la participación de los sectores productivos en esta Asamblea Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden diputado.-----

EL H. ILINGWORTH NIEMES. Con todo respecto para el colega, este Congreso tiene por objeto entre otras cosas, consignar la voluntad popular de la consulta, y la propuesta del diputado es opuesta a la respuesta a esa consulta popular, por lo tanto no creo que deba el Congreso gastar tiempo en considerar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No es punto de orden. Continúe diputado.-----

EL H. VELASCO ORBE. Señor Presidente: El hecho es y o estamos proponiendo y para el Diputado Illingworth vale una aclaración, en el comentario que hacemos y la sugerencia del bloque es que sean elegidos los representantes que hemos mencionado por sufragio popular. El Diputado Castro, indicó específicamente que para ese efecto se debería presentar listas también por sectores, por lo tanto no está en contraposición con el tema o con la pregunta aprobada en la consulta popular...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón señor diputado. Un punto de orden Diputado Mendoza.-----

EL H. MENDOZA GUILLEM. ....me temo que no existe quórum, pido que se establezca por Secretaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario constate el quórum.

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, le ruego a Su Señoría

unos segundos para verificar con exactitud de siempre el quórum.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda usted.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los últimos minutos han salido algunos legisladores señores Presidente, Cuarenta legisladores en la Sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien. Señores diputados creo que el Congreso en función del cumplimiento de sus responsabilidades y podemos decir que ha trabajado y trabajado bien esta semana, hemos aprobado en primer debate cinco artículos del informe que traducen normas jurídicas otras tantas respuestas de la consulta popular, de hecho si a este ritmo seguimos trabajando en dos semanas más debiéramos haber absuelto la totalidad de la propuesta de la Consulta. De tal manera que también considero que es importante darnos una pausa a efectos de buscar un consenso que a ratos se torna algo difícil en el tema de la Asamblea Constitucional que sería lo que tendríamos que entrar a votar de inmediato. De tal manera que queda abierto el debate respecto al artículo actual ocho, del informe. Queda en el uso de la palabra el Diputado Patricio Velasco, y los que se han inscrito quedan inscritos por supuesto. Clausuro la sesión y convo- co para el día martes a las cuatro y treinta de la tar- de.-----

- IV -

El señor Presidente clausura la sesión, siendo las veinte y dos horas.-----

Dr. Heinz Moeller Freile  
PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

Dr. Fabrizio Brito Morán  
SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

Dr. Jaime Dávila de la Rosa  
PROSECRETARIO DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

LPG/mat.

